

Precios de suscripción

| | | |
|--|-------|-------|
| Madrid, anual, | 50 | ptas. |
| Madrid, trimestre. | 15 | — |
| Provincias y posesiones, ídem. | 17,50 | — |
| América y Portugal, ídem. | 20 | — |
| Otros países, ídem | 40 | — |
| Número suelto, corriente | 1,50 | — |

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2. ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de abril de 1955.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 29 de abril de 1955.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Subastas para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Nicaragua y en la avenida de Alfonso XIII; para la construcción de alcantarillado en el barrio de Canillejas, y de sepulturas de tercera clase en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Subastas y concursos pendientes de celebración.—Concursos para contratar las obras de segunda fase de la ampliación del abastecimiento de agua al barrio de Carabanchel Alto; para la construcción y explotación de un estacionamiento de vehículos automóviles en la plaza de Santo Domingo y de un evacuatorio subterráneo en la plaza del Dos de Mayo.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de la finca que se indica en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

LA CONSTRUCCIÓN EN MADRID EN 1955.

NOTAS INFORMATIVAS del mes de abril.

DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 1955.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, López-Quesada, Muñoz Calero, Gómez-Acebo, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Nido Méndez, Alvarez Molina y Alvarez Abellán. Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente igualmente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce de la mañana, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 20 del corriente.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, sometiendo a la Corporación, en cumplimiento de los deberes impuestos a ésta en materia de formación del empadronamiento de habitan-

tes, los resúmenes formados por la Sección de Estadística con motivo de la cuarta rectificación del empadronamiento formado en 31 de diciembre de 1950, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 1954, conforme a los trámites previstos en los artículos correspondientes de la vigente ley de Régimen local y en el reglamento de población, así como las instrucciones dadas al efecto por el Instituto Nacional de Estadística, y según cuyos resúmenes resulta elevada la población de derecho de la capital a la cifra de 1.645.082 habitantes, y la de hecho, a 1.767.698, con un aumento de la primera, con referencia al año anterior, de 61.873, y de 67.923 en la segunda; y expresar a la Secretaría y a la Sección de Estadística la más viva satisfacción por el celo y acierto demostrados, teniendo en cuenta la naturaleza de los trabajos y la forma en que han sido realizados.

2.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 16 del corriente, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 31 de marzo último, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Generosa Barquín y D. Federico Ruiz contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 30 de julio de 1954, que queda firme y subsistente, por el que se ordenó la inclusión de la finca número 58 de la calle de Juan Bravo, propiedad de doña Asunción Fernández Checa, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

3.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 15 del corriente, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 31 de marzo último, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Antonia Fernández y otros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 12 de enero último, que queda firme y subsistente, por el que se ordenó la inclusión de la finca número 66 de la calle de San Bernardo, propiedad de D. Saturnino Angel Ligeró, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Fomento

4.º Aprobar un gasto de 38.512,26 pesetas a que asciende el 50 por 100 del importe de la instalación de abastecimiento de agua en la calle de Colomer, entre la avenida de los Toreros y la calle de Martínez Izquierdo, cuya suma habrá de ser cargo a la partida 264 del vigente presupuesto, abonándose el otro 50 por 100 por el Canal

de Isabel II, conforme a lo establecido en el decreto de 7 de septiembre de 1951.

5.º Disponer, de conformidad con los informes emitidos por el Arquitecto Jefe de la Segunda Zona y por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que se requiera a la propiedad de la finca número 2 de la calle de la Concepción para que con toda urgencia ejecute las obras necesarias al objeto de dejar en las debidas condiciones de seguridad el inmueble, ya que en su medianería con el número 74 de la calle de Almansa se ha podido comprobar que se encuentra desplazada del piso a la altura de la segunda planta, como puede observarse por grietas horizontales con un bombeo en dicha medianería.

LICENCIAS DE OBRAS

6.º a 54. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Leonardo Prieto Nieto, para construir una casa en la calle de Isabel González, sin número.

A D. Teodoro García Pérez, para construir una casa en la calle de Jesús del Gran Poder, 2.

A D. Pedro Blasco, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Jaime III, con vuelta a la de María del Carmen.

A D. Segundo Mínguez Sánchez, para obras de ampliación en la finca número 12 de la calle de la Legua.

A D. Antonio Rodríguez, para construir una casa en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, 11.

A D. José Antonio García Tornell, para obras de ampliación en la finca número 58 de la calle de Antonio López.

A D. Pedro Martín García, para construir una casa en la calle de los Chisperos, 15.

A D. Francisco Cortés Cortés, para obras de ampliación en la finca número 60 de la calle de Doña Berenguela,

A D. Ramón Rodríguez López, para construir una casa en el pasaje de Doña Carlota, sin número.

A D. Cristóbal Malaguilla, para construir una casa en la calle de Marcelo Usera, 92.

A D. José Fernández Saura, para construir una nave en la calle de Belmonte del Tajo, sin número.

A D. Cecilio Martín García, para construir una casa en la calle del Cardenal Mendoza, 18.

A D. Policarpo García Montero, para obras de ampliación en la finca número 13 de la calle de Ruiz Palacios.

A D. Francisco, D. Antonio y D. Enrique Enrich Valls, para construir una nave en la calle de Pacorro, 10.

A D. Carlos Ademar Gómez, para construir una casa en la calle de Panizo, 33.

A D. Benito Alonso, para obras de ampliación en la finca número 23 de la calle de Quijada de Pandiellos.

A doña Laureana Ferrón Nieto, para construir una casa en la calle particular de Marina Vega, sin número.

A D. Antonio Bermejo Rivero, para obras de ampliación y reforma en la finca número 8 de la calle de los Tajos Altos.

A D. Emiliano Eduardo Morejón Sánchez, para construir una casa en la cuesta del Zarzal, sin número.

A D. Nemesio Pablo Labrador Domínguez, para obras

de ampliación en una finca sin número de la calle de Gilena, con vuelta a la de Gómez Acebo.

A D. Valeriano Benito y otros, para construir una casa en la calle de Juan Bravo, 56.

A D. Cirilo Perucha, para construir una casa en la calle Treinta y Cinco, sin número.

A D. Benito Hernando Hernández, para obras de reforma y ampliación en la finca número 55 de la calle de la Peña de la Atalaya.

A D. José Martínez Uroz, para construir una casa en la calle de Movinda, 3.

A D. Antonio Alvarez Ballesteros, para obras de reforma y ampliación en la finca número 9 de la calle de la Sierra de Alcubierre.

A D. Justo Orozco Vicente, para construir una nave interior en la calle de las Azucenas, 35.

A doña Antonia Soler Riber, para construir una casa en la calle del Aligustre, 27.

A D. Clodoaldo Cortés Martín, para construir una casa en la calle de Bolívar, sin número.

A D. Germán Martín Ramírez, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Castellón, con vuelta a la de Palencia.

A D. Faustino García Santonja, para obras de ampliación y reforma en la finca número 41 de la calle de las Azucenas.

A doña Teresa Jiménez, para construir una casa en la calle de la Sierra de las Palomeras, 8.

A D. Enrique Alcaraz Martínez, para construir una casa en la calle de la Batalla de Brunete, 5.

A D. Germán López Rodríguez, para construir una casa en la carretera de La Coruña, kilómetro 11,100.

A D. Angel y a D. Gustavo Bahamonde García, para construir una casa en la calle del Doce de Octubre, 32.

A D. Julián Alonso Sánchez, para construir una fábrica de yeso en el camino de Valdecarros, sin número (Vallecas).

A D. Manuel Jiménez de la Cruz, para construir una casa en el paseo de las Delicias, 88 duplicado.

A D. Adrián Valero y a doña Rosario Vallejo, para construir una casa en el paseo de las Delicias, 88.

A El Aguila (S. A.), para obras de ampliación en la finca número 33 de la calle del General Lacy.

A D. Angel del Barrio Martín-Gamero, para construir una casa en la calle de Valderribas, 32.

A D. Pedro Goetsch Adán, para construir una casa en la calle de Luis de la Mata, 19.

A doña Carmen Acuña Agulló, para construir una casa en la calle de José María Pemán, 24.

A D. José Fernández Roldán, para construir una casa en el camino viejo de Leganés, con vuelta a la calle de Valencia.

A la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, para obras de ampliación en la finca número 8 de la calle del Pinar.

A D. Cirilo Perucha, para construir una casa en la calle Treinta y Cinco, sin número.

A D. Juan Herrera Hinojosa, para construir una casa en la calle de los Pajarones, sin número.

A D. Marcos Vara Fernández, para construir una casa en la calle del Caño, sin número.

A D. Lázaro Martín Miguel, para obras de ampliación y reforma en la finca número 42 de la calle de los Algodonales.

A D. Florencio García Alonso, para construir una casa en la calle de Alberto Domingo, 33, con vuelta a la del Pelicano.

A D. Victoriano Martín García, para construir una casa en la calle de Berja, con vuelta al camino viejo de Villaverde.

55 a 57. Conceder a los señores que a continuación se expresan licencia para construir casas en los solares que se determinan, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 41 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipulan las bases 43 y 44 de dicha Ordenanza:

A D. Rafael Olcina, en la calle particular de Antonio Rodríguez, sin número.

A D. Juan López Llerena, en la calle de las Islas Nicobar, sin número.

A D. Julián Ruiz López, en la calle del Albatros, sin número.

58. Conceder licencia a D. Natalio y a D. Isidoro Sacristán Fuentes para construir una casa en la calle de Ofelia Nieto, 9, con vuelta a la de Sánchez Preciado, teniendo en cuenta que el colindante por esta última calle ha construido un edificio recientemente y que se proyecta un retanqueo con objeto de igualar en altura con éste; debiendo remitirse el expediente a la Dirección de Edificación privada para que expida los volantes de obras, a fin de que por la Administración de Rentas se proceda al cobro de los derechos, así como a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el dictamen preceptivo.

Gobierno interior y Personal

59. Reconocer y abonar a los operarios del Matadero Municipal que constan en la relación que remitida por la Subgerencia del indicado Servicio figura en el expediente, un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en consonancia con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

60. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Director Gerente del Matadero Municipal, D. Cesáreo Sanz Egaña, asignándole el haber pasivo anual de 67.747,64 pesetas, equivalente al 80 por 100 de las 84.684,56 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado, al que se ha agregado los cinco años de carrera; debiendo el presente acuerdo surtir sus debidos efectos a partir del día 26 de febrero último, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria, siéndole abonable al interesado su sueldo activo durante todo el mes de febrero, y comenzando a percibir el haber pasivo a partir del día 1 de marzo siguiente; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

61. Jubilar al Oficial de 1.^a pintor del Servicio de Talleres Generales D. Manuel Poveda Rodríguez, por cumplir la edad reglamentaria el día 25 de mayo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 31,70 pesetas diarias, 62 por 100 de las 51,13 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

62. Jubilar al Capataz del Servicio de Parques y Jardines D. Francisco Salvador Ortega, por cumplir la edad reglamentaria el día 4 de junio próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 53,91 pesetas diarias, 90 por 100 de las 59,91 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo

83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

63. Jubilar al operario del Servicio de Parques y Jardines, procedente del Real Patrimonio de la Casa de Campo, D. Robustiano Alonso Bermejo, por cumplir la edad reglamentaria el día 24 de mayo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 19,70 pesetas diarias, 53 por 100 de las 37,17 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

64. Jubilar al Oficial mondonguero del Matadero y Mercado de Ganados D. Mariano Acero Acero, por cumplir la edad reglamentaria el día 6 de mayo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 38,65 pesetas diarias, 70 por 100 de las 55,22 pesetas que le sirven de regulador; debiendo el interesado comenzar a percibir dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

65. Jubilar al operario de la limpieza del Matadero y Mercado de Ganados D. Angel Alonso Córdoba, por cumplir la edad reglamentaria el día 5 de mayo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 31,49 pesetas diarias, 70 por 100 de las 44,99 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

66. Jubilar al Conductor mecánico del Servicio contra Incendios D. Gumersindo Bravo Martínez, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo y contar con treinta y cuatro años, seis meses y veinte días de servicios computables a efectos pasivos (treinta y un años, seis meses y diecinueve días prestados a la Corporación, y tres años y un día de servicios militares), y asignarle una pensión de retiro de 53,05 pesetas diarias, 100 por 100 de las 53,05 pesetas, mayor jornal disfrutado en activo, al que, acumuladas 1,32 pesetas de tres anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento, hacen un total de 54,37 pesetas que le sirven de regulador, una vez que por aplicación del 98 por 100 sobre este último jornal, que según la escala del artículo 61 del reglamento del Cuerpo, en concordancia con los acuerdos plenarios de 9 de mayo de 1947, 26 de marzo y 14 de mayo de 1954, le correspondía, resulta un jornal pasivo de 53,28 pesetas, superior al que percibe como activo en la actualidad; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

67. Jubilar al Empedrador del Servicio de Vías y Obras del Interior D. Domingo Moreno Andrés, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 61,20 pesetas diarias, 90 por 100 de las 68 pesetas de jornal que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

68. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Antonio Martín Morera, por imposibilidad física (ceguera total) para el desempeño de su cargo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 16 pesetas diarias, 80 por 100 del jornal de 20 pesetas que percibía cuando cumplió los sesenta y

cinco años de edad, y que le sirven de regulador, todo ello de conformidad con los acuerdos plenarios de 18 de marzo, 29 de abril y 26 de agosto de 1932 y el también plenario de 1 de junio de 1940, reguladores de esta clase de jubilaciones; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

69. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 9 de marzo último, por el que fué jubilado el Empedrador del Servicio de Vías y Obras del Interior D. Francisco Carrasco López, en el sentido de acumularle el tiempo de tres años de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 36,79 pesetas diarias, 72 por 100 de las 51,10 pesetas de jornal que le sirven de regulador, siéndole de abono dicha pensión a partir del día 1 de mayo próximo, mes siguiente al en que cumple la edad reglamentaria.

70. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 22 de diciembre de 1954, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Parques y Jardines D. Domingo García Muñoz, en el sentido de acumularle el tiempo de dos años, diez meses y trece días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 18,25 pesetas diarias, 54 por 100 de las 33,81 pesetas de jornal que le sirven de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de noviembre de 1954, mes siguiente al en que fué jubilado.

71. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de octubre de 1954, por el que fué jubilado el Mozo de taller del Servicio de Artes Gráficas Municipales D. Anastasio Orihuela Albor, por aplicación del acuerdo plenario de 14 de mayo del 1954 aumentando en tres pesetas diarias el jornal inicial de los obreros pertenecientes a dicho Servicio, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 38,85 pesetas diarias, 76 por 100 de las 51,12 pesetas de jornal que le sirven de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de noviembre de 1954, mes siguiente al en que fué jubilado.

72. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 8 de septiembre de 1954, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Limpiezas D. Mariano Jimeno Fernández, por error en la apreciación del tanto por ciento relativo al jornal que percibía, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 31,36 pesetas diarias, 74 por 100 de las 42,39 pesetas de jornal que le sirven de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 9 de septiembre de 1954, siguiente al en que fué jubilado.

73. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de octubre de 1954, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Limpiezas D. Consuelo Rodríguez López, en el sentido de aplicarle los beneficios que concede el acuerdo plenario de 29 de julio de 1949 por el que se aumentaron las pensiones de jubilaciones en distintas proporciones, correspondiéndole en su virtud una nueva pensión de retiro de 5.058,75 pesetas anuales, que le resulta de acumular a la anterior, de 9,75 pesetas diarias (3.558,75 pesetas anuales), las 1.500 pesetas que determina dicho acuerdo, siéndole de abono los atrasos que pudieran corresponderle desde la fecha en que fué jubilado.

74. Asignar al operario del Servicio de Limpiezas, procedente del anexionado Ayuntamiento de Canillas, don Angel Romacho Sola, al que le fué reconocida como fecha de ingreso la de 28 de octubre de 1934 al ser clasificado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1 de febrero de 1952, el jornal de 35,40 pesetas que resulta de acumular al inicial de 22 pesetas el importe de cinco

cuatrienios cumplidos del 10 por 100 progresivo, con vencimiento del próximo y sexto el 28 de octubre de 1958, y disponer que las diferencias que le resulten desde el 1 de julio de 1952, en que aumentaron los jornales por aplicación del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, queden supeditados al dictamen que, previo informe de la Intervención, emita la Comisión de Hacienda.

75. Asignar al operario del Servicio de Limpiezas, procedente del anexionado Ayuntamiento de Canillas, don Demetrio Mariño Jiménez, al que le fué reconocida como fecha de ingreso la de 1 de noviembre de 1934 al ser clasificado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 de marzo de 1952, el jornal de 35,40 pesetas que resulta de acumular al inicial de 22 pesetas el importe de cinco cuatrienios cumplidos del 10 por 100 progresivo, con vencimiento del próximo y sexto en 1 de noviembre de 1958, y disponer que las diferencias que le resulten desde el 1 de julio de 1952, en que se aumentaron los jornales por aplicación del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, queden supeditados al dictamen que, previo informe de la Intervención, emita la Comisión de Hacienda.

76. Nombrar con carácter provisional, de conformidad con lo establecido en la base décimoprimer a de la convocatoria del concurso-oposición celebrado al efecto, Conductores mecánicos del Servicio contra Incendios, con el jornal inicial de 27,25 pesetas diarias, que se irá incrementando, caso de que, transcurrido el plazo marcado en la expresada base, sean confirmados, con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en las bases del concurso-oposición y en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que les sean de aplicación, a los señores que, por el orden de las calificaciones obtenidas, se relacionan a continuación:

| | Puntos |
|--|--------|
| D. Enrique López Guardia | 41,01 |
| D. Julián Navarro Carrasco | 38,17 |
| D. Narciso Anía González | 35,80 |
| D. Anastasio Ruiz Beleña | 34,27 |
| D. Manuel Sánchez Sánchez | 34,13 |
| D. Tomás Ruiz Martín | 29,70 |
| D. Alberto Valentín Díaz Tordesillas | 29,38 |
| D. Miguel Nieto Marqués | 29,16 |
| D. Martín Campal Campal | 28,98 |
| D. José García Suárez | 27,13 |

77. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección, la petición formulada por el Oficial administrativo de Secretaría D. Ernesto Mena Pérez de que le sean computados, a efectos de cuatrienios, los servicios prestados como Inspector de orden, interino, del Colegio de San Ildefonso, por no reunir para ello las condiciones exigidas en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de marzo de 1947, por estar dichos servicios retribuidos con gratificación.

78. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por el Oficial técnico de Secretaría D. Juan de Dios Verde Rodríguez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 18 de enero de 1954, por el que se le reconoció un cuatrienio, teniendo en cuenta, entre otros extremos, que dicho recurso no impugna la materia objeto del acuerdo recurrido, es decir, la cuantía o la fecha desde la que se le ha acreditado el cuatrienio, pretendiendo hacer ver que fué por ese acuerdo por el que

tuvo conocimiento de la categoría que en virtud de la aplicación del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local se le reconoció, cuando es más cierto que, con fecha 28 de septiembre de 1953, firmó, en unión de otros funcionarios de su clase, un recurso de reposición contra el acuerdo municipal por el que se transformó a los funcionarios técnicoadministrativos en Oficiales técnicoadministrativos.

Cultura

79. Aprobar un gasto de 825,55 pesetas, con cargo a la partida 624 del vigente presupuesto, para abonar el importe de la factura de la perfumería y droguería Arenas que, remitida por el Conserje del teatro Español, con el visto bueno del señor Concejal Delegado, figura en el expediente, por la adquisición de objetos de higiene para el palco oficial de dicho teatro.
80. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo a la partida 595 del vigente presupuesto, para adquirir de la viuda del que fué ilustre escritor D. Ricardo León diversos ejemplares de sus obras, quedando encargado el Vocal de la Comisión señor Ruiz de Grijalba de seleccionar los títulos de las que hayan de adquirirse.
81. Aprobar un gasto de 960 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para adquirir de la Galería de Antigüedades Abelardo Linares, de la carrera de San Jerónimo, 48, tres monedas de oro, de la Ceca de Madrid, una de ellas de Fernando VI, de 1758, y las otras dos de Carlos III, de 1773 y 1786, con destino al Museo Municipal.
82. Aprobar un gasto de 6.480 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para adquirir de la Galería de Antigüedades Abelardo Linares, de la carrera de San Jerónimo, 48, un conjunto de piezas de plata fabricadas en el antiguo establecimiento madrileño de Martínez, consistente en seis platos de dicho metal, con destino al Museo Municipal.
83. Aprobar un gasto de 20.000 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para adquirir de la Galería de Antigüedades Abelardo Linares, de la carrera de San Jerónimo, 48, un tapiz del siglo XVIII, de asunto de caza, de la Real Fábrica de Madrid, con destino al Museo Municipal.
84. Aprobar un gasto de 8.510 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores, para adquirir, con destino al Museo Municipal, de D. Gonzalo Manso de Zúñiga, Director del de San Telmo, de San Sebastián, una colección de ochenta y nueve dibujos en negro y color que retratan abundantes tipos madrileños en variados escenarios callejeros de la ciudad, realizados en el segundo decenio del corriente siglo por don Pablo Tiflac.
85. Aprobar un gasto de 3.000 pesetas, con cargo a la partida 599 del vigente presupuesto, para abonar a don Eduardo Gallego Ramos el importe de los artículos publicados en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID durante el pasado año 1954.
86. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 630 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica, para un viaje de estudios, a los alumnos del quinto curso, enseñanza oficial, de la Licenciatura de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía, de la Universidad de Madrid.
87. Aprobar un gasto de 20.000 pesetas, con cargo a la partida 632 del vigente presupuesto, para conceder, como en años anteriores, una subvención a la Asociación de la Prensa de Madrid.
88. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para conceder una subvención al Museo Nacional de

Ciencias Naturales de Madrid, teniendo en cuenta el carácter independiente del mismo y la falta de fondos para su mantenimiento.

89. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para conceder, como en años anteriores, una subvención a la Asociación de Maceros, Porteros y Ordenanzas del Ayuntamiento, a fin de contribuir al esplendor de la fiesta de su Patrón, el Santo Angel de la Guarda.

90. Aprobar un gasto total de 9.000 pesetas, con cargo a la partida 630 del vigente presupuesto, para conceder dos becas de 4.500 pesetas cada una a la Jefatura Nacional del S. E. U., con destino a la Fundación Alejandro Salazar; debiendo expedirse el libramiento a favor del Auxiliar de Caja de la Tesorería General del Movimiento, D. José Jiménez Gonzalo, en virtud de lo establecido en el decreto de 30 de mayo de 1953.

91. Aprobar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente a la vista de la propuesta formulada por el señor Inspector general de los Servicios Técnicos, un gasto de 16.166,80 pesetas, con cargo a la partida 599 del vigente presupuesto, para editar el plano actual de Madrid.

92. Aprobar un gasto de 4.072,90 pesetas a que ascienden los suplidors por el señor Director de la Hemeroteca Municipal, D. Eulogio Varela, en la preparación del libro que se tenía pensado editar sobre los estudios matemáticos y filosóficos de Leibniz, cuya suma habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior; debiendo librarse ésta al referido Director.

93. Aprobar un gasto de 1.900 pesetas, con cargo a la partida 625 del vigente presupuesto, para la adquisición de dos ejemplares del *Anuario* y diez de los de la *Guía Directorio de Madrid*.

94. Aprobar un gasto de 19.027,75 pesetas a que ascienden los trabajos realizados por la Empresa Fausto Sepúlveda por la construcción y colocación de una lámpara en la calle de Velázquez en memoria del Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo, cuya suma habrá de ser cargo a la partida 649 del vigente presupuesto.

95. Aprobar un gasto total de 12.000 pesetas, con cargo a la partida 630 del vigente presupuesto, para la concesión de varias becas y auxilios escolares a los interesados que a continuación se relacionan, en la cuantía que para cada uno de los mismos se determina:

A doña Eufemia Aranda Cabrerizo, 400 pesetas para los estudios de su hijo.

A D. Manuel Montesinos Gallús, 400 pesetas para los estudios de su hijo Manuel.

A D. Tomás Sánchez Aragón, 1.000 pesetas para que pueda continuar sus estudios de la Licenciatura de Derecho.

A D. Francisco Domínguez Alonso, 400 pesetas para que pueda continuar sus estudios de la Licenciatura de Derecho.

A D. Mariano de la Escalera Cottreau, 400 pesetas para que pueda continuar sus estudios de la Licenciatura de Derecho.

A doña María del Carmen Paino Blanco, 400 pesetas para que pueda continuar sus estudios de la Licenciatura de Farmacia.

A D. Angel José Jiménez Carbelo, 400 pesetas para que pueda continuar sus estudios de la Licenciatura de Derecho.

A D. Guillermo Gutiérrez Gómez, 400 pesetas para los estudios de su hijo Luis.

A doña Ascensión San Nicolás Cano, 400 pesetas para los estudios de sus hijos.

A D. José Ignacio Salmerón Martín, 400 pesetas para continuar sus estudios de Ayudante de Ingeniero.

A D. Enrique Escassi Cebada, 400 pesetas para continuar sus estudios de Ciencias políticas.

A D. Francisco González González, 400 pesetas para que pueda continuar sus estudios de Bachillerato.

A D. Angel Amigo Ramos, 400 pesetas para los estudios de sus hijos.

A D. Manuel Luis Domínguez Guijarro, 300 pesetas para los estudios de su hija.

A doña Antonia Vallejo López, 400 pesetas para los estudios de su hija.

A D. Luis Hidalgo Curiel, 400 pesetas para los estudios de sus hijos.

A D. Manuel Carrillo Cabrera, 500 pesetas para que pueda continuar sus estudios de la Licenciatura de Derecho.

A D. Luis Alvarez Caballero, 400 pesetas para que pueda continuar sus estudios de la Licenciatura de Derecho.

A doña Luisa del Barrio Ceballos, 500 pesetas para los estudios de sus hijas.

A D. Antonio Mancera Villazán, 400 pesetas para los estudios de su hija María.

A D. Andrés Fraile Barrio, 400 pesetas para los estudios de su hijo.

A D. Fernando Rodríguez Granes, 400 pesetas para que pueda continuar sus estudios de Ciencias políticas.

A D. Carlos Ibeas Ruiz, 400 pesetas para que pueda continuar sus estudios de Delineante.

A D. Pedro Manuel Ruiz de Dulanto, 500 pesetas para que pueda continuar sus estudios de la Licenciatura de Derecho.

A D. Antonio Navarro Martínez, 400 pesetas para los estudios de su hijo Alvaro.

A D. Cándido de Segovia Moya, 400 pesetas para que pueda continuar sus estudios de Ciencias físicas.

A D. Joaquín López Castillo, 400 pesetas para que pueda continuar sus estudios de Perito industrial.

A D. Urbano Díaz Barbado, 400 pesetas para los estudios de su hijo Manuel.

Deportes y Festejos

96. Aprobar un gasto de 600 pesetas, con cargo a la partida 634 del vigente presupuesto, para conceder un trofeo a la Federación Española de Esquí con destino a los campeonatos de España del corriente año.

97. Aprobar un gasto total de 1.200 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para conceder dos trofeos, de 600 pesetas cada uno, al Círculo de Bellas Artes con destino al campeonato de mus organizado por dicho Círculo.

Acopios

98. Aprobar el inventario de existencias del Almacén y oficinas de Acopios formulado por la Dirección del citado Servicio y cerrado a la fecha de 31 de diciembre de 1951, cuyo resumen por Secciones es el siguiente:

| | Pesetas |
|------------------------------------|------------|
| Combustibles | 4.287,33 |
| Cueros, tejidos y cordelería | 62.292,77 |
| Ferretería y clavazón | 92.770,11 |
| Herramientas | 193.552,33 |
| Maderas | 5.332,89 |
| Materiales de construcción | 4.445,01 |
| Idem de cristalería | 10.385,38 |
| Material eléctrico | 131.450,96 |
| Idem de escritorio y dibujo | 210.626,43 |
| <i>Suma y sigue</i> | 715.143,21 |

Suma anterior 715.143,21

| | |
|------------------------------------|------------|
| Idem de fontanería | 20.734,20 |
| Artículos de limpieza | 142.829,80 |
| Material sanitario y de cura | 191.274,74 |
| Idem de tracción mecánica | 718.745,82 |
| Menaje de comedor y cocina | 12.596 |
| Mobiliario | 8.000 |
| Pinturas y barnices | 30.880,87 |
| Vestuario y calzado | 64.201,56 |

Importan las existencias del Almacén 1.904.406,20

Mobiliario y enseres de las oficinas del Servicio

265.989,66

TOTAL INVENTARIADO 2.170.395,86

ADICION

Asunto al despacho de oficio

99. Adjudicar en definitiva a D. Francisco Martínez Marín, con la baja del 9,60 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de las obras de pavimentación de las calles del Concejal Julio Gómez y de Siena, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 16 del corriente.

Hacienda

100. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder un socorro a doña María Gómez Díaz, viuda del que fué funcionario técnicoadministrativo D. Vicente Granero Pérez, por encontrarse en situación precaria.

101. Aprobar un gasto de 50.000 pesetas, con cargo a la partida 640 del vigente presupuesto, para conceder una subvención al Instituto Católico de Artes e Industrias; debiendo librarse dicha suma a favor de D. Antonio García García.

102. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 25.550,98, con cargo a la partida 558 del vigente presupuesto, para la adquisición e instalación de estufas en el grupo escolar Menéndez Pelayo, de la calle de Méndez Alvaro, 14.

103. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 2.984,09, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para trabajos de pintura en las escuelas de la calle de San Agustín, 14.

104. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.828,17, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para trabajos de pintura en la escuela nacional de la carretera de Extremadura, número 41.

105. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 8.673,60, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, para ejecutar obras de reparación en el grupo escolar nacional Asunción Rincón, según presupuesto formulado por la Dirección de Edificaciones privadas.

106. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 3.667,40, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, para la instalación eléctrica de la escuela de la calle de Alejandro Morán, 37.

107. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pese-

tas 1.728,43, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores, para satisfacer el importe de los trabajos de instalación eléctrica realizados en las escuelas nacionales de la calle del Oráculo, 95.

108. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.571,82, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores, para realizar trabajos de pintura en la escuela nacional de la calle de la Sierra Carbonera, 20 (Vallecas), según presupuesto de la Dirección de Edificaciones privadas.

109. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 2.572,37, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los siete anteriores, para realizar trabajos de pintura en la escuela nacional de la calle de Belén, 3, según presupuesto formulado por la Dirección de Edificaciones privadas.

110. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 8.330,40, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los ocho anteriores, para realizar trabajos de reparación en el grupo escolar nacional Ramón y Cajal, de la calle de Francisco Navacerrada, 51.

111. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 15.319,69, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los nueve anteriores, para realizar obras de reparación en las escuelas nacionales de la calle del Mesón de Paredes, 90.

112. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 6.856,72, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los diez anteriores, para realizar obras de reparación en las escuelas nacionales de la calle de las Azucenas, 65 (Chamartín).

113. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 790,40, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los once anteriores, para realizar trabajos de reparación en la escuela nacional de la calle del Sacramento, 10.

114. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 12.376,88, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los doce anteriores, para realizar obras de reparación en el grupo escolar de la calle del Generalísimo Franco, 54 (Carabanchel Alto).

115. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 11.390,08, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los trece anteriores, para realizar obras de reparación en las escuelas nacionales unitarias establecidas en la calle del Manco de Lepanto, 3 (Puente de Vallecas).

116. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 88.556,04, con cargo a la partida 672 del vigente presupuesto, para realizar obras de reparación en el edificio que ocupa el grupo escolar Calderón de la Barca.

117. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 4.880,20, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para realizar obras de reparación en el edificio que ocupa el grupo escolar Calvo Sotelo, de Canillas.

118. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 32.446,44, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para realizar obras de reparación en el edificio que ocupa el grupo escolar José

Calvo Sotelo, en la avenida de la Ciudad de Barcelona.

119. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 12.473,43, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, para realizar obras de reparación en el edificio que ocupa el grupo escolar Capitán Cortés.

120. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 7.789,49, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, para realizar obras de reparación en el grupo escolar municipal Moreno Rosales, establecido en la calle del Olmo, 4.

121. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 13.243,88, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Fernández Moratín, situado en los Jardines de la Bombilla.

122. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 5.751,70, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores, para realizar obras de reparación en el tejado y cielo raso del grupo escolar Ruiz Jiménez, situado en la calle de Alonso Heredia.

123. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 20.402,26, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los siete anteriores, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Ruiz Jiménez, situado en la calle de Alonso Heredia.

124. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 23.571,60, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los ocho anteriores, para reformar la instalación de la calefacción en el grupo escolar República Argentina, de la plaza de Ramales.

125. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 10.519,62, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los nueve anteriores, para la instalación eléctrica en el grupo escolar Isabel la Católica, según presupuesto formulado por la Inspección de Industrias.

126. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 194.883,69, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los diez anteriores, para realizar diversas obras de reparación en el grupo escolar nacional Lope de Vega, mediante la celebración de la oportuna subasta.

127. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 768,72 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar al Practicante D. Alfonso Crespo Tamajón, procedente de Vallecas, el plus familiar no percibido desde el 22 de diciembre de 1950 al 31 de diciembre de 1951.

128. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 640,60 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para abonar al Practicante don Napoleón Muñoz Heras, procedente de Vallecas, el plus familiar no percibido desde el 22 de diciembre de 1950 al 31 de diciembre de 1951.

129. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 896,84 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para abonar al Médico D. Teodomiro Martín León, procedente de Vallecas, el plus familiar no percibido desde el 22 de diciembre de 1950 al 31 de diciembre de 1951.

130. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.281,20 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores, para abonar al Médico D. Rafael Rioboo del Río, procedente de Vallecas, el plus familiar no percibido desde el 22 de diciembre de 1950 al 31 de diciembre de 1951.

131. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 768,72 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cuatro anteriores, para abonar al Médico D. Julio López Martínez, procedente de Vallecas, el plus familiar no percibido desde el 22 de diciembre de 1950 al 31 de diciembre de 1951.

132. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 896,84 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cinco anteriores, para abonar al Médico D. Miguel Altares Madrid, procedente de Vallecas, el plus familiar no percibido desde el 22 de diciembre de 1950 al 31 de diciembre de 1951.

133 a 136. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, cuatro gastos de 640,60 pesetas cada uno, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los seis anteriores, para abonar a los Médicos D. Tirso Torres Losada, don Mariano Muñoz Salazar, D. León Muñoz Ayacués y don Claudio Ferrero Ferrero, procedentes de Vallecas, el plus familiar no percibido desde el 22 de diciembre de 1950 al 31 de diciembre de 1951.

137. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 3.441,64 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los nueve anteriores, para abonar a doña Consuelo del Peral Oriza, operaria de la Residencia de Cercedilla, el plus familiar desde el 11 de marzo de 1953 al 16 de septiembre de 1954.

138. Aprobar un gasto total de 34.969,06 pesetas, con cargo al capítulo V, artículo 2.º, del vigente presupuesto, para gratificar al personal encargado de las recaudaciones de Vallecas y Fuencarral en la cuantía que para cada interesado se determina en la relación que figura en el expediente, cuya suma representa el 2 por 100 de los ingresos obtenidos.

139. Aprobar un gasto de 1.312,09 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para satisfacer la participación en las multas impuestas y hechas efectivas durante el cuarto trimestre de 1954 por la Tenencia de Alcaldía de Chamberí.

140. Aprobar un gasto de 37.162,95 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para satisfacer la participación en las multas impuestas y hechas efectivas durante el cuarto trimestre de 1954 por la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Arganzuela.

141 a 144. Conceder, de conformidad con lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura a los interesados que se relacionan, para los establecimientos que a continuación se citan:

A doña Natividad Arranz Castilla, para carnicería, con venta de tocino y jamón, en la avenida de Menéndez Pelayo, 63, por fallecimiento de su esposo, anterior industrial; debiendo abonar los derechos correspondientes a la ampliación efectuada en la industria y para la que no estaba provista de licencia.

A doña María Pérez Martínez, para casquería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón número 43, por fallecimiento de su esposo, anterior industrial; debiendo anularse el acta de la Inspección de Rentas

número 6.140 de 1954, que le fué practicada por este concepto.

A D. José Luis Martín López, para frutería y verdulería en la calle del Olivar, 10, como heredero de su madre, anterior industrial.

A doña Bárbara Jiménez Castro, para taberna en la calle de Belén, 5, por fallecimiento de su esposo, anterior industrial.

145. Conceder a D. Antonio Jiménez Delgado, de conformidad con lo establecido en el apartado f) de la regla cuarta de la Ordenanza de exacciones reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura para un depósito de útiles y herramientas de trabajo en la calle de Sánchez Pacheco, sin número.

146. Conceder a D. Antonio Vázquez García bonificación del 90 por 100 del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 79 de la calle de Martín de los Heros, por hallarse calificada definitivamente de bonificable la referida finca, conforme a lo establecido en el decreto de 19 de noviembre de 1948; debiendo anularse las actuaciones seguidas en el expediente número 6.362 de 1952, y, por tanto, la liquidación practicada en 17 de agosto de 1954, por haberse comprobado la duplicidad existente con la derivada del expediente número 5.931 de 1952, en cuyo último expediente deberá girarse nueva liquidación sin recargo alguno, ya que la declaración de transmisión de dominio fué presentada con anterioridad al requerimiento cursado al efecto.

147. Conceder al Colegio de la Asunción, de conformidad con lo establecido en la base novena de la Ordenanza de exacciones reguladora, exención parcial del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar por la finca de su propiedad situada en la calle de Velázquez, con vuelta a la de Padilla, teniendo en cuenta que goza del mismo beneficio en cuanto a la contribución territorial urbana; debiendo causar baja en matrícula la inscripción correspondiente, y practicarse nueva liquidación y alta por la parte que debe tributar y que guarda con el total del terreno la misma proporción que la renta de la parte no exceptuada de contribución tiene con la total asignada al edificio, por lo que, una vez que la Institución reclamante aporte los recibos satisfechos, se procederá a la devolución de las cantidades abonadas con exceso.

148. Conceder al Obispado de la Diócesis de Madrid-Alcalá, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Ordenanza de exacciones reguladora y en el artículo 20 del Concordato de 27 de agosto de 1953 entre la Santa Sede y el Estado español, exención del arbitrio sobre solares sin edificar para la finca, de 3.000 metros cuadrados, situada en la carretera de Vicálvaro y calle en proyecto, y sobre la que se levanta el templo parroquial del Espíritu Santo, ocupando toda su superficie, teniendo en cuenta que se trata de finca ocupada por un templo católico abierto al público; debiendo retirarse de la Agencia Ejecutiva correspondiente el recibo número 154, expedido por la cantidad de 3.031,87 pesetas, correspondiente a la liquidación practicada por la Inspección de Rentas en virtud del acta de invitación número 1.442, que deberá anularse, causando baja en matrícula la oportuna inscripción, con anulación de los recibos pendientes de pago.

149. Conceder a la Fundación Asilo Goicoechea y Ausi, de conformidad con lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local, exención en el pago de derechos por licencias de obras con relación a la finca número 147 de la calle del General Ricardos, teniendo en cuenta que se trata de una fundación de beneficencia particular de la que se derivan beneficios para las clases productoras de escasa capacidad económica.

150. Conceder a la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, dependiente del Ministerio de

Marina, de conformidad con lo establecido en la base décimoséptima de la Ordenanza de exacciones reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de circulación para dos bicicletas marcas Dal y Gimson, afectas al servicio del citado Centro; debiendo ostentar los conductores de los vehículos el uniforme que les acredite como dependientes del mismo, y viniendo obligado al pago de la placa justificativa de la autorización concedida para circular, por tener un coste del cual ha de resarcirse el Ayuntamiento.

151. Conceder a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de conformidad con lo establecido en la misma base, y con iguales prescripciones que se indican en el anterior, exención en el pago de derechos de licencia de circulación para sesenta bicicletas (cuarenta y cuatro Dal, trece Orbea y tres BH), afectas al servicio del citado Centro.

152. Conceder a la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo establecido en la misma base, y con iguales prescripciones que se indican en los dos anteriores, exención en el pago de derechos de licencia de circulación para tres bicicletas marca Orbea, afectas al servicio del citado Centro.

153. Denunciar, de conformidad con lo establecido en la condición octava, el concierto estipulado con D. José Menocal Vega, propietario de la sala de fiestas Samba, situada en la calle de Arturo Soria, 214, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, por finalizar su vigencia el día 31 de julio próximo; concediéndose al interesado un plazo de quince días para que pueda solicitar la celebración de un nuevo contrato, si así conviniera a sus intereses; procediéndose por la Inspección a la determinación de las nuevas bases.

154. Conceder la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del situado en la calle de Carretas, 31, propiedad de D. Luis Fernández Sánchez, con efectos desde el 19 de febrero de 1955, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

155. Conceder la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del puesto para la venta de helados que se instala durante la temporada de verano en la calle de Alcalá, esquina a la Quinta, propiedad de D. Vicente del Pozo Sánchez, con efectos desde el 31 de diciembre de 1954, fecha de vencimiento del contrato que celebró con el mencionado gremio, teniendo en cuenta la naturaleza de la industria.

156. Conceder la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecido en la sala de fiestas Lusitania, de la calle de Atocha, 125, propiedad de D. Constantino Vázquez, por venir tributando por el epígrafe 10 de la Ordenanza de exacciones número 41, que no corresponde en modo alguno al referido gremio, por cuya razón los efectos de dicha baja deberán tener lugar desde el 1 de enero de 1955, fecha a partir de la que el interesado vendrá obligado a tributar por el sistema de declaraciones juradas, que deberán ser comprobadas y revisadas por el Servicio de Inspección.

157. Conceder la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del situado en el paseo de las Delicias, 9, propiedad de D. Bonifacio Aparicio Hontoria, con efectos desde el 7 de marzo último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

158. Conceder el alta en el concierto estipulado con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 13, propiedad de D. Francisco Díaz Sánchez, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, y con la

cuota anual municipal de 22.262,55 pesetas, resultante de las cuotas liquidadas para el año 1954.

159. Abonar en la cuenta de concierto del año 1954, estipulado con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la suma de 190 pesetas, importe de la baja del establecimiento de la calle del Mediodía Grande, 18, que fué propiedad de D. Francisco Nieto Heras, con efectos desde el 13 al 31 de diciembre de 1954; quedando reducida la cuota anual gremial para 1955, si llegara a estipularse nuevo contrato, en la cuantía de 3.720,24 pesetas.

160. Anular el alta en el concierto con el gremio fiscal de tabernas para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento situado en la calle del General Mola, 70, propiedad de D. Leopoldo González, concedida por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1 de diciembre de 1954, y en el que se le señalaba la cuota anual de 6.779 pesetas y efectos desde el 1 de julio de 1954, por haberse padecido error en su inclusión, puesto que no ha permanecido durante tiempo mínimo de un año tributando por el sistema de declaraciones juradas, en el que deberá permanecer hasta que se establezcan las ventas que viene efectuando en el local.

161. Celebrar un concierto con el Presidente de la Federación Centro de Natación para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por los campeonatos que tuvieron lugar en la Piscina Municipal durante los días 9 y 10 de julio del pasado año, en la cifra de 100 pesetas, más el 10 por 100 como sanción, teniendo en cuenta las grandes dificultades económicas en que se desenvuelve dicha entidad.

162. Estimar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la reclamación formulada por doña Eugenia Villanueva de Lucas, y en su consecuencia, dejar sin efecto las relaciones de fincas beneficiosamente afectadas por las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del General Romero Marchent, contribuyentes y distribución de cuotas que en concepto de contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal con destino al coste de las susodichas obras, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 4 de febrero de 1953, y en su lugar aprobar las nuevas relaciones obtenidas del aumento de valor y beneficios directos que dichas obras han proporcionado a los repetidos inmuebles; debiendo darse la publicidad reglamentaria al presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial para conocimiento de los interesados, a fin de que procedan al examen del expediente y presentación de las peticiones o reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho dentro de los quince días siguientes al en que aparezca dicha publicación en el citado periódico oficial; quedando subsistentes los demás extremos resueltos sobre el particular por la Comisión Municipal Permanente en su referida sesión de 4 de febrero de 1953, en cuanto no se opongan a lo acordado en los presentes, que se considerarán rectificadas.

163. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los acuerdos que a continuación se expresan, en cuanto a la aplicación de las contribuciones especiales asignadas a las fincas enclavadas en la calle E y adyacentes de García Molinas y Ricardo León por las obras de pavimentación ejecutadas por el Ayuntamiento en las indicadas vías públicas:

Primero. Aprobar la liquidación oportunamente remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes municipales de las obras de pavimentación ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle E y adyacentes de García Molinas y Ricardo León, y la aplicación de las contribuciones

especiales correspondientes, obtenidas del aumento de valor experimentado por los inmuebles afectados por tales obras, y provisionalmente, a reserva de las modificaciones que las reclamaciones que se formulen en tiempo hábil por los interesados aconsejen introducir en aquélla, la relación de tales fincas con sus respectivos propietarios y señalamiento de cuotas practicadas a tal fin por la Sección Técnica de Valoraciones en 2 de abril de 1952, unidas al expediente.

Segundo. Disponer que, no obstante el elevado aumento de valor experimentado por tales inmuebles como consecuencia de la actividad municipal que nos ocupa, solamente se exaccione de aquella revalorización el importe del gasto de dichas obras, sin que se señale las cuotas procedentes por el concepto legal del beneficio directo que tales mejoras perduren sobre dichas fincas; y

Tercero. Conceder a los interesados a quienes correspondan cuotas que excedan de 5.000 pesetas el fraccionamiento de su pago en los plazos trimestrales consecutivos.

164. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras que a continuación se expresan, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle que se menciona; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar provisionalmente hasta que transcurra el período de tiempo reglamentario para el examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados para aquellos que no formulen objeción alguna, y hasta que se adopte la resolución o resoluciones que proceda a la vista y como consecuencia de las que se presenten dentro del referido plazo, la relación de fincas, que figuran en el expediente, formulada por la Sección Técnica de Valoraciones, beneficiosamente afectadas por las obras de renovación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la plaza de Manuel Becerra, entre las calles del Doctor Esquerdo y Alcalá; contribuyentes y distribución de cuotas que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, destinadas a cubrir los porcentajes que se determinan en el coste de tales obras, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 21 y 32 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945 y artículos comprendidos en el título I, capítulo VI, de la articulación de aquella ley y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con la liquidación remitida a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo una vez cumplidas las condicionales de términos expuestos.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura, y el 30 por 100 en su exceso, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de cada una de las fachadas de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo; sin perjuicio de los fraccionamientos de su pago que se concedan a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

165. Conceder al Colegio Asilo de Niñas Pobres del Sagrado Corazón de Jesús la baja del recibo, en período ejecutivo, expedido a nombre de la Comunidad de Hermanas Salesianas, importante 14.306,08 pesetas, correspon-

diente a las contribuciones especiales asignadas a la finca número 18 de la calle de Gutenberg por las obras de calzadas y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, teniendo en cuenta el carácter benéfico de dicha institución; debiendo, en su lugar, expedirse otro al mismo nombre y por igual finca, en período voluntario, por la cantidad de 14.306,08 pesetas (7.639,95 pesetas por calzada y 6.666,13 pesetas por aceras).

166. Conceder la exención de pago de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales, destinadas a las obras de renovación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento el año 1953 en la carretera del Este corresponden a las fincas números 4, 6, 8 y 16 de la referida vía pública, por venir satisfaciendo dichos inmuebles el recargo del 4 por 100 sobre su respectiva contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; debiéndose tener en cuenta por los Servicios Económicos Municipales lo dispuesto en la regla sexta, apartado c), de la correspondiente Ordenanza, y en su vista, el reintegro por el presupuesto especial del Ensanche al presupuesto ordinario de gastos del Interior del importe de las susodichas cuotas; y desestimar la reclamación formulada por D. Eduardo Díez de León relativa a las cuotas asignadas a la finca número 10 de la citada vía pública, por cuanto el recibo que por el interesado se dice haber satisfecho por tal concepto se refiere a obras que tuvieron lugar con anterioridad a octubre de 1949, y por tanto, distintas a las que se liquidaron en el presente, al que se refieren las últimas cuotas asignadas al mencionado inmueble.

167. Requerir nuevamente a D. Antonio Navarrete Samper para el pago de la cuota asignada en concepto de contribución especial a la finca número 4 provisional de la calle de Pamplona, con vuelta a la de Francos Rodríguez, importante 5.449 pesetas por las obras de pavimentación y 4.391,78 pesetas por las de aceras (en total, 9.840,78 pesetas); sin perjuicio de que por el interesado se formule nueva reclamación ante el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, si así conviniera a su derecho.

168. Desestimar las alegaciones formuladas por doña Emilia Santos Cabello en su último escrito de 16 de diciembre de 1954, por haber sido presentado fuera del plazo legal señalado al efecto y ser erróneas en su totalidad aquéllas; debiéndose cursar a dicha señora, al nuevo domicilio que por ésta se señala en su escrito, la notificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 22 de septiembre del pasado año resolviendo su anterior reclamación, lo que no pudo efectuarse a su debido tiempo por haberse trasladado la reclamante del domicilio que indicó en su aludida petición, sin dejar dirección alguna del nuevo.

169. Desestimar las reclamaciones formuladas por don Pedro Gómez Pérez, D. Jerónimo García González, D. Antonio Betere Salvador, D. Miguel Mendarro Romero, don José y D. Luis Bollán Rozalén, doña Marina Sánchez Tarifa y D. Gonzalo García González, propietarios, respectivamente, de las fincas de la avenida de Alfonso XIII, número 298, 263, 279, 277, 308, 306 y sin número (solar), contra las cuotas aplicadas como contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calzada y aceras efectuadas por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que todas ellas carecen de fundamento legal, ya que el presente expediente para la exacción de las contribuciones especiales ha sido tramitado dentro de lo que preceptúa la vigente ley de Régimen local, no tributando, por otra parte, el recargo del 4 por 100 de Ensanche en la fecha en que fueron realizadas las obras, requisito preciso que determina el artículo 584 del citado texto legal para poder ser concedida la exención de pago, y dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobadas por

la Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 de abril de 1954, y en su lugar, sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos, aprobar las nuevas relaciones de fincas beneficiadas por las obras, con expresión de sus propietarios y reparto de cuotas que les corresponde satisfacer como consecuencia de la rectificación de medida, en su línea de fachada, de la finca sin número, con vuelta al paseo de la Habana, en reclamación presentada por D. Miguel Salvador Bon, rectificándose, de 25,19 metros a 16,14 metros, que, según la Sección Técnica de Valoraciones, son los que realmente tiene; quedando recogida asimismo en sentido favorable la petición formulada por D. Jacobo Lanzas Orellana.

170. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de noviembre de 1953, que estimó en parte la reclamación promovida por D. Enrique Pallarés Moliner contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 de mayo de 1949, denegatorio de la solicitud formulada relativa a la exención de las contribuciones especiales asignadas a la finca número 35 de la calle de Joaquín María López, con vuelta a la de Guzmán el Bueno, 81, como consecuencia de las obras de instalación de tuberías y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento en la última de las citadas vías públicas, y en su virtud, disponer que se devuelva al interesado la cantidad de 188,30 pesetas, importe del recibo número 637, de 24 de junio de 1947, cuya devolución habrá de tener lugar como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso.

171. Desestimar la petición formulada por el Superior de los Clérigos Regulares (Teatinos) de devolución de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales fueron asignadas a la finca o fincas números 18 y 20 de la calle de Ferrer del Río y 53 de la de Ardemáns, destinadas a las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dichas vías públicas, por cuanto les fué concedida la exención de pago de las cuotas correspondientes por la misma causa y concepto a su iglesia, enclavada en la finca número 55 de esta última calle, por constituir ayuda de Parroquia, las cuales no han sido hechas efectivas por tal causa, y porque cuanto se refiere a las asignadas a los otros citados inmuebles, aun hallándose enclavados en la zona del Ensanche, no satisfacen el recargo del 4 por 100 sobre su respectiva contribución urbana, como se indica por el peticionario, única previsión legal que determina la pretendida exención de pago.

A petición del señor López-Quesada, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se libre la subvención de 500.000 pesetas figurada expresamente en la partida 627 del vigente presupuesto a favor del Patronato de Formación Profesional de Madrid.

Comisión de Ensanche

172. Abonar a doña Dionisia Díaz Morán, como viuda del que fué operario del Servicio de Vías y Obras del Ensanche, jubilado, D. Jacinto Morán Rodríguez, la pensión del mes de noviembre último, a razón de 14,46 pesetas diarias, es decir, 433,80 pesetas, y otra suma igual correspondiente a la mensualidad extraordinaria de Navidad de 1954; debiendo ser cargo la primera de dichas cantidades a la partida 58, y la segunda, a la partida 59, ambas del vigente presupuesto del Ensanche.

173. Abonar a doña Julia Martín Casado, como viuda del que fué operario del Servicio de Vías y Obras del Ensanche, jubilado, D. Miguel Marco Martínez, las siguientes cantidades: 303,60 pesetas, por noventa y dos días, a razón de 3,30 pesetas diarias, por el plus de carestía de vida del tercer trimestre de 1954; 6,30 pesetas,

(seis puntos y noventa días), por el plus familiar del mismo trimestre y año, sumas ambas que ascienden a 933,60 pesetas, que serán cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto del Interior, y la de 643,37 pesetas, importe de la pensión de octubre último, a razón de pesetas 20,754 pesetas diarias, a la partida 58 del vigente presupuesto del Ensanche.

174. Abonar a doña María Magdalena Arajunde Cañada, como viuda del que fué operario de Vías y Obras del Ensanche, jubilado, D. José Martínez Tejado, la pensión del mes de enero del corriente año, a razón de 23,94 pesetas diarias, que importa 718,20 pesetas, y otra cantidad igual correspondiente a la mensualidad extraordinaria de Navidad de 1954; cuyas suma habrán de ser cargo: la primera, a la partida 58, y la segunda a la 59, ambas del vigente presupuesto del Ensanche.

175. Aprobar la cuenta rendida por el señor Jefe de la Sección de Ensanche justificativa de la inversión de la suma de 2.500 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el primer trimestre del corriente año le fué librada el 19 de febrero último, con cargo a la partida 35 del vigente presupuesto del Ensanche.

176. Abonar dos facturas, que remitidas por el Servicio de Acopios figuran en el expediente, importantes en total 10.447,85 pesetas, correspondientes a suministros por varias casas de diversos útiles y herramientas con destino a la Jefatura de Parques y Jardines; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 87 del vigente presupuesto del Ensanche.

177. Abonar once facturas, que remitidas por el Servicio de Acopios figuran en el expediente, por un importe total de 9.400,40 pesetas, correspondientes a suministros por varias casas de diversos útiles con destino a la Jefatura de Parques y Jardines; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 89 del vigente presupuesto del Ensanche.

178. Abonar ocho facturas, que remitidas por el Servicio de Acopios figuran en el expediente, por un importe total de 17.441,60 pesetas, correspondientes a suministros por varias casas de diversos materiales con destino a la Jefatura de Parques y Jardines; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 87 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

179. Abonar al Instituto Geográfico y Catastral, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, las siguientes cantidades: pesetas 44.212,50, importe de las hectáreas levantadas para los trabajos de conservación y puesta al día del plano parcelario de Villa en la zona del Ensanche durante el primer bimestre del corriente año; 3.925 y 3.562,50 pesetas, por los jornales devengados por los Peones empleados en estos trabajos durante los meses de enero y febrero últimos, y 450,45 y 562,50 pesetas, por los jornales también devengados durante ese mismo período y gastos de locomoción de las anexiones; debiendo ser cargo la suma total, de 53.162,50 pesetas, a la partida 66 del vigente presupuesto del Ensanche, y expedirse el libramiento a nombre del Topógrafo Habilitado de dicho Instituto, D. Cándido Fernández Pérez.

180. Abonar a Construcciones y Contratas una certificación, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, por liquidación de la obra de instalación de tuberías y bocas de riego en la Colonia Albéniz; debiendo ser cargo su importe total, de 66.031,70 pesetas, y el de 2.641,27 a que asciende el 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la partida 94 del vigente presupuesto del Ensanche; reintegrándose a los procedentes fondos las economías obtenidas, que ascienden a 93.504,13 pesetas.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

181. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia concebida en los siguientes términos:

"Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 6 de agosto de 1954, se autorizó a la Alcaldía Presidencia para concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local, por importe de 184 millones, y mientras tanto se tramitaba el expediente correspondiente, se autorizaba también, previo acuerdo del Consejo de Ministros, a que se hiciera una operación puente de 160 millones de pesetas con el Banco de España, como se llevó a efecto mediante póliza de crédito personal número 1.507, vencimiento 30 de enero de 1954.

"Habiendo vencido la operación de referencia, la Alcaldía esperaba una solución inmediata del problema de los transportes que hubiese permitido cancelar dicha cuenta; pero se ha llegado a la situación del día de la fecha, en que es preciso regularizar la citada póliza mediante renovación solicitada oportunamente y pago de intereses, que están satisfechos.

"Es conveniente llevar a cabo esta normalización lo antes posible por el buen crédito del Ayuntamiento, ya que la mencionada operación está avalada por la Corporación Municipal, y en su nombre por la Alcaldía, y por ello se permite someter a la consideración del Ayuntamiento que se faculte ampliamente a la Alcaldía Presidencia, si así lo tiene por conveniente, para que se lleve a cabo la operación citada de renovación de la referida póliza número 1.507; se libren por cuenta de la Empresa, y con cargo a su partida de déficit del presupuesto ordinario, las cantidades necesarias, puesto que aquélla venía obligada a soportar estos gastos, y en general, para que se practique una liquidación de los 160 millones de pesetas, que será transmitida a la Empresa a los oportunos efectos, dando también cuenta de ella a la Comisión Municipal Permanente y, en su día, al Ayuntamiento Pleno."

182. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo que, como complemento del donativo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 26 de enero del corriente año, y dada la importancia de los daños sufridos como consecuencia del incendio ocurrido en la iglesia parroquial de San Roque y Santa Micaela, de las barriadas del Tercio y del Terol, así como teniendo en cuenta la necesidad de habilitar lo más rápidamente posible la escuela-capilla de dicha barriada, y la falta de medios económicos para ello, que se libre al señor Cura Párroco de la expresada iglesia, D. Antonio Varela, la cantidad de 15.000 pesetas para las atenciones más urgentes de dicha iglesia, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

183. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, proponiendo se libre la cantidad de 10.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria que por la Intervención Municipal se determine, como ayuda económica a la Comisión del quinto curso de la Facultad de Derecho para atender a los gastos de viaje al extranjero, como fin de carrera, de los alumnos de dicho curso.

184. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, en la que, accediendo a lo solicitado por la Junta directiva de la Constructora Benéfica, Asociación de Caridad, y en consideración a las razones expuestas por dicha entidad, propone se dé el nombre de Carlos Martín Álvarez a la calle situada a continuación de la de Sierra del Cadí y al otro lado del arroyo del Olivar, del Puente de Vallecas.

185. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo sea satisfecho, con cargo a la partida 47 del vigente presupuesto, el gasto que se origine con mo-

tivo de una recepción en honor de la brillante representación de todas las provincias españolas asistentes a la IV Reunión Nacional de Sanitarios españoles, que se celebra en la capital, y que ha de efectuar una visita a la Primera Casa Consistorial en este mismo día.

186. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo interesado por la Hermandad Municipal Madrileña de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro Labrador, que se conceda a la misma una subvención de 15.000 pesetas, con cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine, para atender a los gastos de la primera comunión de los hijos de los empleados y obreros de la Corporación Municipal integrados en la referida Hermandad.

187. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo se conceda un donativo de 5.000 pesetas, con cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine, como ayuda para el sostenimiento del Colegio de San Vicente, de Hijas de la Caridad, establecido en Cartagena, en el que están recogidos niños cuyas pensiones costea el Ayuntamiento de Madrid.

188. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, que el gasto de 4.324.200 pesetas a que ascienden las atenciones más perentorias e ineludibles de la Empresa Municipal de Transportes, y en especial por lo que afecta a las nóminas de personal en el corriente mes de abril, sea cargo a la partida 751 del vigente presupuesto, por corresponder a déficit de la Empresa indicada.

189. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación comparezca ante la Audiencia Provincial de Madrid, como responsable civil subsidiario, en el sumario número 33 de 1954, que se sigue en la misma contra D. Leandro García Aguilera por imprudencia temeraria.

190. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado tanto por el Servicio Contencioso como por la Jefatura de la Sección de Fomento, la estimación del recurso de reposición interpuesto por doña Clara Sainz de la Maza, industrial de la finca número 10 de la calle de Diego de León, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 25 de marzo último, que queda, por tanto, revocado, por el que se incluyó en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa la referida finca.

191. Se dió cuenta de un escrito del excelentísimo señor Capitán General de la Primera Región expresando al Ayuntamiento su agradecimiento por la valiosa cooperación prestada por los distintos Servicios del mismo con motivo del desfile militar conmemorativo del décimosexto aniversario de la Victoria, e interesando que sea transmitida su felicitación al personal que contribuyó en la organización del expresado desfile.

Y se acordó quedar enterada con satisfacción del expresado escrito, y que se traslade al indicado personal la felicitación de la indicada autoridad militar por su colaboración en el indicado acto conmemorativo.

192. Se dió cuenta de un escrito del señor Presidente de la Comisión organizadora oficial de la Semana Santa de Madrid expresando su agradecimiento por la colaboración prestada tanto por la Corporación Municipal como por el personal de la misma, que contribuyó al mayor esplendor de las procesiones y actos celebrados en el corriente año.

Y se acordó quedar enterada con satisfacción del precedente escrito, y que se exprese a la indicada Comisión la felicitación del Ayuntamiento por la brillante organización de las referidas procesiones.

Proposiciones

193. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor López-Quesada, interesando, con el fin de que la Corporación pueda atenerse a una idea concreta para celebrar en lo sucesivo conciertos relacionados con determinados partidos de fútbol, que se fijen para los mismos de la forma siguiente las bonificaciones o descuentos de la suma total que correspondería satisfacer por cada encuentro que se celebre al impuesto sobre consumos y servicios de lujo:

Partidos de desempate en cualquiera de los dos estadios de la capital: se bonificarán en un 40 por 100.

Partidos de homenaje a jugadores: se bonificarán en un 50 por 100.

Partidos de carácter internacional organizados por la Real Federación Nacional: se bonificarán en un 60 por 100.

Partidos benéficos y de interclubs organizados por las Federaciones Nacional o Castellana, entidades de carácter oficial o particulares: se bonificarán en un 75 por 100.

Y se acordó tomar en consideración la precedente proposición y que pase sucesivamente a informe de la Intervención Municipal y a las Comisiones de Deportes y de Hacienda.

194. Se dió cuenta de otra, suscrita por el mismo señor Teniente de Alcalde que la anterior, interesando, ya que se ha observado que persiste en algunos gremios fiscales, en estos momentos, la negativa a ingresar a buena cuenta las dozavas partes correspondientes al concierto anterior, sin perjuicio de la liquidación que pudiera practicarse por la concesión de nuevo concierto, o por la adopción del régimen de declaraciones juradas, que se dé a los gremios que se encuentren en este caso un plazo improrrogable hasta el 31 de mayo próximo para que se pongan al corriente en el pago de los meses transcurridos desde principio de ejercicio; bien entendido que, de no realizar los ingresos, se considerará que renuncian al sistema de concierto y quedarán sometidos al régimen de declaración jurada.

Y se acordó tomar en consideración, declarar urgente y aprobar la precedente proposición.

* * *

195. Librar al señor Teniente de Alcalde de Chamberí, con cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine, la cantidad de 15.000 pesetas, al igual que el pasado año, para la fiesta de la Cruz de Mayo, y facultar al mismo para repartir la indicada cantidad entre los distritos que colaboren en la referida fiesta.

196. Consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento con motivo de haber sido elegido el Teniente de Alcalde D. Armando Muñoz Calero, Consejero nacional de Falange, representante de la provincia de Murcia, y trasladar al mismo este acuerdo.

Se levantó la sesión a la una y diez minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1955.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, López-Quesada, Muñoz Calero, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Gómez-Acebo, Riiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Nido Méndez, Alvarez Molina y Alvarez Abellán; los Concejales señores Elola-Olaso, Iglesias Puga, Lillo Orzaes, Lostáu Román, Moreno Ruiz, Muñoz Lusarreta, Navarro Sanjurjo, Pombo Angulo, De la Rubia Pacheco, Ruiz Ocaña y Uslé Trueba, y los Voca-

les de la Comisión de Ensanche señores Alcocer Ribacoba, Díaz de Rivera, Toledo Robles y Orive Martín.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente igualmente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y treinta y cinco minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 30 de marzo último.

SOBRE LA MESA

Asunto al despacho de oficio

Por unanimidad fueron adoptados los siguientes

ACUERDOS: 1.º Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por Industrias Rusti (S. A.) contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 22 de enero de 1953, que desestimó la reclamación promovida por dicha entidad sobre exacción de derechos por reconocimiento sanitario de artículos alimenticios relativa a la intervención de 12.700 kilogramos de caramelos y 2.820 kilogramos de galletas; y por cuya sentencia, estimando la excepción alegada por el Ministerio Fiscal y por el Ayuntamiento, se declara la incompetencia de jurisdicción, absteniéndose de resolver en cuanto al fondo del asunto.

Comisión de Ensanche

2.º Aprobar la revisión de precios, formulada por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de urbanización de la calle de Sánchez Pacheco, adjudicadas mediante subasta a D. Antonio Villar Gómez en virtud del proyecto aprobado en 29 de mayo de 1953, y que el importe de dicha revisión de precios, que asciende a un total de 78.121,83 pesetas, sea cargo en la forma siguiente: las sumas de 27.127,14 y 46.332,78 pesetas, por las obras de alcantarillado y pavimentación, respectivamente, a los créditos de 459.449,56 y 761.035,27 pesetas que figuran consignados en la partida 94 del vigente presupuesto del Ensanche, y las 4.661,91 pesetas por la instalación de bocas de riego, al concepto 7.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 del actual, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, se desista del recurso que, con el número 3.167, se encuentra pendiente de apelación en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo contra la sentencia que en su día dictó el Provincial de igual jurisdicción en autos seguidos contra D. Livino Stuick Candela, como representante de la Sociedad Nueva Plaza de Toros de Madrid.

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 de marzo último, proponiendo se oficie a los excelentísimos señores Ministros de la Gobernación y de Trabajo y a la Delegación Nacional de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar) interesando, si fuera posible, que al proyectarse la construcción de bloques de viviendas o colonias de las que se están levantando en la periferia de la capital construyan asimismo la iglesia, las escuelas y el mercado que se precisa, o, si ello no fuera factible, el que las entidades afectadas proporcionasen al Ayuntamiento, bien mediante cesión o por venta a precios relacionados con

el líquido imponible, los terrenos o los solares precisos para tales construcciones, por ser notorio el constante deseo de la Corporación de cooperar al mejor desarrollo de la capital y al de los nuevos poblados satélites que van rodeando a la misma.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, por el que, teniendo en cuenta que en sesión del Ayuntamiento Pleno de 25 de febrero último se aprobaron las bases para la cesión a la Delegación Nacional de Deportes de un derecho de superficie en el terreno que oportunamente se señalase para la construcción de un Palacio de Deportes en la capital, y que ha llegado el momento de cristalizar y poner en marcha el citado proyecto, designó a los ilustrísimos señores D. Carlos López-Quesada, D. José Antonio Elola-Olaso y D. José María Gutiérrez del Castillo para que, asesorados por el ilustrísimo señor Secretario general en el aspecto jurídicoadministrativo y por el ilustrísimo señor Interventor municipal en el económico-financiero, formen parte, en representación del Ayuntamiento y en unión de D. Francisco Cadenas, D. Ricardo Villalba y D. Juan López Chicheri, designados estos tres últimos por la Delegación Nacional de Deportes, de la Comisión que ha de redactar el proyecto definitivo para la puesta en marcha del mencionado Palacio de Deportes.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Negociado de Subastas y por el Servicio Contencioso, se convoque nuevamente subasta para la enajenación de quince camiones Hispano-Suiza, de propiedad municipal, teniendo en cuenta que se padeció error en cuanto al modelo de proposición, así como que no se verificó adjudicación provisional alguna.

7.º Quedar enterado de una comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad dando cuenta de que el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con fecha 9 de febrero último, ha participado a la Dirección General de Sanidad que, visto el expediente de depuración político-social seguido al Médico de Asistencia pública domiciliaria, con destino en la Beneficencia Municipal de Chamartín de la Rosa, D. Eugenio Casals Villalba, dicho Ministerio, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Ministros celebrado el día 4 del referido mes de febrero, acordó desestimar la propuesta de la referida Dirección de Sanidad, y en su consecuencia, que se mantenga la separación del aludido Médico, tanto en el escalafón y Cuerpo de Médicos de Asistencia pública domiciliaria, como de la Sociedad de Asistencia Médico-farmacéutica a que pertenecía.

8.º Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 del corriente, que la Comisión que ha de entender en todo lo relativo a la demarcación, deslinde y amojonamiento de los términos anexionados quede constituida, en sustitución de la que ha venido funcionando hasta la renovación última del Ayuntamiento, por el señor Soler Díaz-Guijarro, como Presidente, y por los señores Ruiz de Grijalba, Campos Pareja y Navarro Sanjurjo, como Vocales.

9.º Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta general del presupuesto ordinario del Ensanche correspondiente al ejercicio económico de 1954, que, acompañada de los debidos justificantes, ha sido remitida por la Intervención Municipal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 769 de la vigente ley de Régimen local.

A petición del señor Muñoz Calero, quedó sobre la mesa el decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la respuesta dada por la Dirección General de Administración local a la consulta que se le elevó sobre la constitución de los Tribunales calificadores en concursos para la provisión de Direcciones o Jefaturas de Servicios entre el personal de los mismos.

Comisión de Hacienda

10. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 del corriente, de una resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 23 de diciembre de 1954, que desestimó la reclamación promovida por D. Juan Ruiz Arias, propietario de la finca número 3 de la calle de Cartagena, contra la aplicación de las contribuciones especiales asignadas a la misma por las obras de renovación de pavimento ejecutadas por el Ayuntamiento en la expresada vía pública, y disponer, en el supuesto de que el interesado entablara recurso contencioso-administrativo, que la Corporación se muestre parte en el indicado procedimiento.

11. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta general del presupuesto ordinario de 1953 que, acompañada de los debidos justificantes, ha sido remitida por la Intervención Municipal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 769 de la vigente ley de Régimen local.

12. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cándido López Abelleira, en nombre de la comunidad de propietarios de la finca número 11 de la calle del Doce de Octubre, contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 27 de febrero de 1954, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre revocación del decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 de enero de 1953, sobre exacción de derechos por miradores, calderas y ascensores relacionados con la indicada finca.

13. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 11 de diciembre de 1954, que estimó las reclamaciones acumuladas promovidas por D. Gabino de Frutos Izquierdo contra la exacción del impuesto sobre consumos y servicios de lujo correspondiente a la taberna de la calle de Guzmán el Bueno, 59, en el sentido de revocar los acuerdos municipales impugnados, por virtud de los que se dispuso la baja en el concierto celebrado entre el gremio fiscal y el Ayuntamiento, y se declara nula el acta de invitación número 8.223 de 7 de abril de 1953, ordenándose el alta en el citado concierto con la cuota de 8.664 pesetas que venía satisfaciendo anteriormente el reclamante; sin perjuicio de que por éste se cancelen los créditos pendientes a partir del 1 de enero de 1952, en que fué acordada la baja en el gremio, hasta la terminación de la vigencia del concierto.

14. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 11 de diciembre de 1954, que estimó la reclamación promovida por D. Gabino de Frutos Izquierdo contra la exacción del impuesto sobre consumos y servicios de lujo correspondiente a la taberna de la calle de Guzmán el Bueno, 59, en el sentido de revocar el acuerdo municipal impugnado, aprobatorio del acta y de la liquidación derivada de la misma.

15. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de noviembre de 1954, dictada en la reclamación promovida por D. Alberto Pons Matéu, propietario del salón de té Casablanca, de la plaza del Rey, 7, contra la exacción del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, en el sentido de estimar en parte dicha reclamación, declarando nula la liquidación impugnada, por improcedencia de la aplicación del recargo del 20 por 100, cuya liquidación habrá de sustituirse por otra sobre la que se aplique el recargo del 10 por 100 reglamentario para las actas de invitación.

16. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de octubre de 1954, que estimó la reclamación promovida por D. Bonifacio Santiago Franganillo contra la exacción del impuesto sobre consumos y servicios de lujo correspondiente al establecimiento denominado La Gaditana, de la calle de Mesonero Romanos, 17, en el sentido de anular la liquidación practicada con el recargo del 20 por 100, que deberá ser sustituida por otra con el del 10 por 100, señalado para las actas de invitación.

17. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de octubre de 1954, que estimó la reclamación promovida por D. Faustino Gómez Peña contra la exacción del impuesto sobre consumos y servicios de lujo correspondiente al establecimiento de su propiedad denominado café de San Isidro, en la calle de Toledo, 32, en el sentido de anular la liquidación practicada con el recargo del 20 por 100, que deberá sustituirse por otro con el del 10 por 100, señalado para las actas de invitación.

18 y 19. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de octubre de 1954, que estimaron las reclamaciones promovidas por D. César Bayón Martínez, ex concesionario del ambigú del Real Madrid Club de Fútbol de la calle de Valenzuela, 6, contra la exacción del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, en el sentido de anular las liquidaciones practicadas con el recargo del 20 por 100, que deberán sustituirse por otras con el del 10 por 100, señalado para las actas de invitación.

20. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de octubre de 1954, que estimó la reclamación promovida por D. César Bayón Martínez sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondiente a su establecimiento denominado café Marfil, de la calle de Alcalá, 24, en el sentido de anular la liquidación practicada con el recargo del 20 por 100, que deberá sustituirse por otra con el del 10 por 100, señalado para las actas de invitación.

21. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Segismundo Pardo Larrand contra la denegación tácita a su solicitud de que se le pusiera en posesión del título de arrendatario del local destinado a frutería en el paseo de las Delicias, 78, o que alternativamente se declarase nulo lo actuado en el expediente de embargo y adjudicación del derecho de traspaso del mencionado local, devolviéndole las cantidades abonadas.

22. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de octubre de 1954, dictada en la reclamación promovida por la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Agricultura contra la exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 8 de la calle del Carmen; y por cuya resolución se ordena que se retrotraigan las actuaciones del expediente de gestión al trámite de notificación de la liquidación provisional, la que deberá realizarse con las indicaciones legales correspondientes en cuanto a la procedencia del recurso y autoridad ante la cual ha de interponerse.

23. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Pro-

vincia, fecha 25 de noviembre de 1954, dictada en la reclamación promovida por D. José Hernández Durán contra la exacción de derechos por anuncios en relación con el establecimiento denominado Almacenes Iglesia, de la calle de Eloy Gonzalo, 5; y por cuya resolución se anula el acta levantada por la Inspección de Rentas, así como todas las diligencias practicadas con posterioridad, a la vez que se ordena que se gire nueva visita, a efectos de practicar, en su caso, las actas que proceda, con sujeción a los preceptos legales.

24. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de octubre de 1954, dictada en la reclamación promovida por D. David Palacios Hernández, contra la exacción de derechos por obras en la vía pública en relación con la finca número 1 duplicado antiguo y 35 moderno de la calle de Antonio Zamora; y por cuya resolución se anula la liquidación a que el expediente se refiere, a la vez que se ordena la devolución de su importe al interesado, si hubiera sido ingresado.

25. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de octubre de 1954, dictada en la reclamación promovida por D. Ricardo Regato Crespo contra la exacción de derechos por licencia de apertura de una perfumería situada en la calle del Marqués de Viana, 74; y por cuya resolución, estimando la reclamación de que se trata, se anula la liquidación practicada, a la vez que se ordena la devolución al interesado de su importe, si hubiera sido ingresado.

26. Aprobar, de conformidad con los informes emitidos, el reglamento, que figura en el expediente, por el que ha de regir sus funciones el Jurado Mixto de Estimación que ha de conocer de la resolución de cuantas actas se produzcan por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo; debiendo figurar como anexo de la correspondiente Ordenanza de exacciones del impuesto, conforme a lo determinado en el párrafo segundo del artículo 58 del vigente reglamento de las Haciendas locales de 4 de agosto de 1952.

27. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que se tramita en el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo contra D. Santiago Gómez Ibáñez por el supuesto delito de hurto de leña de la finca denominada Tres Cantos, de propiedad municipal; sin que ello suponga renuncia a la indemnización que en su día pudiera corresponder al Ayuntamiento.

28. Reconocer un crédito de 650,25 pesetas a favor de la Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial (S. A.), como importe total de las facturas, que figuran unidas al expediente, por la prestación del servicio de lecturas y establecimiento de liquidaciones de consumo de agua a los abonados del barrio de Carabanchel Alto durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1952, a razón de 216,75 pesetas cada uno; debiendo satisfacerse dicha suma con cargo a la partida 25 del vigente presupuesto.

29. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 1.470,90 pesetas, importe total de diferentes facturas por suministro de agua al Laboratorio Municipal y Casas de Socorro durante el tercer trimestre de 1952, cuya suma habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

30. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 2.186,40 pesetas, importe total de distintas facturas por suministro de agua a evacuorios municipales desde el 1 de enero de 1948 al 29 de febrero de 1952; cuya suma

habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores.

31. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 14.417,50 pesetas, importe total de distintas facturas por suministro de agua a evacuorios y casas de baños municipales durante el primero y segundo trimestres de 1952; cuya suma habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores.

32. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 8.660,40 pesetas, importe total de distintas facturas por suministro de agua a grupos escolares durante el cuarto trimestre de 1951; cuya suma habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores.

33. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 2.817,10 pesetas, importe total de distintas facturas por suministro de agua a varias Tenencias de Alcaldía durante el primero y segundo trimestres de 1952; cuya suma habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores.

34. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 19.513,76 pesetas, importe total de distintas facturas por suministro de agua al Mercado de Legazpi durante el tercer trimestre de 1951; cuya suma habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores.

35. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 8.414,48 pesetas, importe total de distintas facturas por suministro de agua a varias dependencias municipales durante el primero y segundo trimestres de 1950; cuya suma habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los siete anteriores.

36. Aprobar la cuenta de gastos e ingresos por los suscripciones domiciliarias al BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID correspondientes al segundo semestre de 1954, presentadas por el señor Administrador de Rentas y Exacciones; cuyo saldo a favor del Ayuntamiento, de 5.955 pesetas, fué ingresado oportunamente en fondos municipales.

37 a 41. Aprobar las cuentas formuladas por la Administración del Patronato Municipal de la Vivienda, relativas a los gastos e ingresos durante los trimestres tercero de 1953 a segundo de 1954, ambos inclusive, correspondientes a las fincas de propiedad municipal números 35 de la calle de Galileo, 10 de la de Alberto Aguilera, 2 de la de las Infantas, 85 duplicado de la de Méndez Alvaro, 27 de la de Segovia, 4 de la del Sacramento, 7 del Postigo de San Martín y 5 de la calle de Rodríguez San Pedro, de cuyas cuentas resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 523,37, 24.898,35, 14.058,84, 1.278,54, 8.730,09, 720,49, 5.929,10 y 17.205,99 pesetas, respectivamente, que han sido ingresadas en fondos municipales, según informa la Depositaria.

45. Aprobar la cuenta formulada por la Administración del Patronato Municipal de la Vivienda, relativa a los gastos e ingresos durante los trimestres segundo de 1953 al segundo de 1954, ambos inclusive, correspondiente a la finca de propiedad municipal número 18 de la Puerta del Angel, de cuya cuenta resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 13.457,98 pesetas, que ha sido ingresado en fondos municipales, según informa la Depositaria.

46. Aprobar la cuenta formulada por la Administración del Patronato Municipal de la Vivienda, relativa a los gastos e ingresos durante los trimestres tercero de 1952 al segundo de 1954, ambos inclusive, correspondiente a la finca de propiedad municipal número 28 de la calle de Segovia, de cuya cuenta resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.643,67 pesetas, que han sido ingresadas en fondos municipales, según informa la Depositaria.

Comisión de Gobierno interior y Personal

47. Disponer, teniendo en cuenta que se hallan pendiente de nuevo estudio las plantillas aprobadas por el Ayuntamiento a fin de adaptarlas a lo indicado por la Dirección General de Administración local en las objeciones hechas a las mismas, y sin perjuicio de que lo que dicho Centro directivo resuelva en definitiva, que se mantenga para el cargo de Administrador de los Internados municipales la categoría equivalente a la de Subjefatura de Sección de los Servicios de Secretaría y de Intervención.

48. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, la solicitud formulada por D. Eduardo Suárez de Puga y otros operarios del Servicio de Acopios de que se les asimile en categoría a los Auxiliares administrativos, asignándoles el sueldo de 11.300 pesetas anuales, teniendo en cuenta que la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 3 de diciembre de 1953, en que los interesados basan su petición, reconoció a éstos el sueldo mínimo de 8.000 pesetas por aplicación del decreto de 5 de diciembre de 1947 relativo a los haberes mínimos de los funcionarios municipales; pero en dicha sentencia se denegó su petición de ser considerados como Auxiliares administrativos, por tanto, a percibir el sueldo que los funcionarios de tal categoría tienen asignado.

49. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición formulado por D. Carlos Cela Molinero y otros operarios del Servicio de Mecanización de la Administración de Rentas contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 29 de octubre de 1954, denegatorio del reconocimiento de la categoría de Auxiliares administrativos que tenían solicitado, teniendo en cuenta que las razones que se alegan en el recurso no desvirtúan las que sirvieron de base al acuerdo impugnado.

50 y 51. Ratificar las designaciones hechas por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza de los Maestros municipales D. José Benito Rico para el cargo de Director del grupo escolar San Eugenio y San Isidro y de D. Florencio Manuel Sánchez Múgica para el del grupo escolar Escuelas de Aguirre, ambas designaciones con carácter interino, y en su consecuencia, reconocer a los citados Maestros, en armonía con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 41 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, el derecho al percibo de la diferencia entre sus sueldos iniciales y el de 15.625 pesetas anuales que es el que tienen fijado los cargos que desempeñan desde el 1 de enero y 25 de mayo de 1954, respectivamente, y mientras dure tal situación, así como al de la gratificación de mando de 6.000 pesetas anuales que dichos cargos tenían asignadas y que, por razones de equidad, se considera procedente mantener, si bien, en cumplimiento de lo ordenado en el apartado segundo del artículo 87 del referido reglamento, sin el carácter de computable a efectos pasivos que antes tenía.

52. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, la petición formulada por D. Juan Antonio Arán Moreno y otros Topógrafos de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de que se declare nulo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 26 de marzo de 1954, denegatorio de su anterior solicitud para ser equiparados en categoría y sueldo con los Técnicos municipales, teniendo en cuenta, entre otros extremos, que el referido acuerdo, tanto por su contenido como por el organismo municipal que lo ha pronunciado y por los trámites previamente observados, reviste todos los caracteres de validez.

53. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por el Subgerente del Matadero Municipal, don Manuel Cano Sanz, contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de julio de 1954, denegatorio de su petición de ser elevada la gratificación de mando que tiene asignada.

54. Disponer, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de febrero último, la amortización de las vacantes existentes de diversas clases de personal de haber, que a continuación se mencionan:

12 Oficiales, 14 Suboficiales y 11 Sargentos de Policía Municipal, tres Inspectores de Transacciones de Mercados, dos Liquidadores y tres Fieles pesadores del Matadero, cinco Oficiales liquidadores de Arbitrios, dos Ayudantes, un Aparejador, dos Delineantes y tres Auxiliares no titulados de los Servicios Técnicos, tres Profesores Médicos, un Profesor farmacéutico, tres Profesores de Ciencias Naturales y un Auxiliar técnico del Laboratorio Municipal, un Profesor especial de Dibujo del Colegio de San Ildefonso y un Profesor especial de Dibujo del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma; debiendo, con respecto a las de Guardas urbanos y rurales, recabar informes del Servicio, y disponer, asimismo, a fin de que la amortización de las plazas citadas de Profesores de Dibujo no sea causa de que se suprima esa enseñanza, que se contrate la prestación de ese servicio en las condiciones que se fijen.

Comisión de Deportes y Festejos

55. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la aprobación del programa definitivo de las fiestas que en el mes de mayo, y con motivo de la festividad de San Isidro Labrador, Patrón de la Villa, celebra todos los años el Ayuntamiento, en cuyo programa han sido recogidas todas las iniciativas aportadas y encaminadas al mayor esplendor de dichas fiestas, y la aprobación asimismo del presupuesto de gastos que la realización de todos los festejos han de ocasionar, que asciende a la suma de 1.614.500 pesetas.

A continuación se dió cuenta de un informe de la Intervención Municipal en el que hace constar que, del gasto de que se trata, únicamente podrá tener aplicación al crédito que para estas atenciones figura consignado en la partida 746 del vigente presupuesto la cantidad de 1.225.555 pesetas, disponibilidad actual de la citada partida, a no ser que por la Superioridad se proceda a la anulación de la contracción del gasto de 228.800 pesetas para construcción de una tribuna metálica, en cuyo caso el crédito a disponer en dicha partida será el de 1.454.455 pesetas.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en el precedente dictamen, y en armonía con el anterior informe de la Intervención Municipal.

Comisión de Acopios

56. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con el suministro de carbones para los Servicios municipales, teniendo en cuenta que, dadas las circunstancias por las que atraviesa hoy día el mercado carbonero, es probable la concurrencia de licitadores:

Primero. Que se celebre subasta pública para contratar los suministros de carbones de antracita que para atenciones de calefacción y cocinas se precisen durante el plazo de un año por todos los Servicios y dependencias municipales.

Segundo. Que dicha licitación se celebre con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el expediente, si bien rectificando los mismos en cuanto al precio tipo se refiere, que será de 825 pesetas por tonelada; y

Tercero. Que el gasto que por tal motivo se pueda

producir sea cargo a las distintas consignaciones figuradas para calefacción en el vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, que son administradas por Acopios, en armonía con lo propuesto por la Intervención de Villa.

57. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con la adquisición de uniformes de cuero para la Brigada Motorista del Cuerpo de Policía Municipal:

Primero. Que se exceptúe de los trámites de subasta y de concurso-subasta, por no resultar apropiadas al caso estas formas de contratación, y que se realice mediante concurso público la adquisición de 79 uniformes de cuero, compuestos de chaquetón, calzón y gorra, con destino al personal de la Brigada Motorista del Cuerpo de Policía Municipal, por hallarse comprendida en la excepción prevista en el apartado tercero del artículo 37, en relación con el apartado segundo del artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, visto el favorable informe emitido, como es preceptivo, por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo. Que dicha licitación se verifique con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados al efecto por los Servicios municipales competentes y que se encuentran en el expediente incoado, por considerar reúnen las condiciones exigidas por la vigente legislación municipal; y

Tercero. Que el gasto aproximado de 197.500 pesetas que por tal motivo se pueda producir sea cargo a la consignación figurada para vestuario del Cuerpo de Policía Municipal en la partida 68 del vigente presupuesto.

58. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo, de conformidad con lo interesado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con la adquisición del material preciso para el montaje de una tribuna metálica desmontable:

Primero. Que se adquiera a la firma Sociedad anónima de Estructuras Metálicas Mundus los tubos de acero, juntas, espigas, abrazaderas, etc., para armar una tribuna metálica desmontable, con capacidad aproximada de 240 asientos, al objeto de utilizarla en los actos públicos que sea menester, en el precio total de 148.500 pesetas.

Segundo. Que se faculte al Servicio de Acopios para adquirir los tablonos de madera necesarios para la instalación de dicha tribuna, así como los tableros para revestirla, bancos metálicos, tornillería y demás elementos ornamentales precisos para la misma, y que se calcula podrán importar unas 71.500 pesetas. A tal efecto, la Jefatura de Talleres Generales deberá formular, en la forma reglamentaria, los oportunos vales de pedidos por los citados materiales; y

Tercero. Que el gasto de 148.500 pesetas, importe del material metálico que se adquiere a la firma Mundus, y el de 71.500 pesetas, importe de la adquisición de los tablonos y demás artículos, así como la suma de 8.800 pesetas para el fondo de indemnizaciones, sea cargo a la partida 746 del vigente presupuesto.

Y se acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto en el precedente dictamen, con la modificación de que el gasto de que se trata sea cargo a la partida de Talleres Generales, figurada en el capítulo XI, artículo 3.º, del vigente presupuesto, en lugar de a la consignada en el expresado dictamen.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

59. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-admini-

nistrativo, fecha 26 de octubre de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Luis Sánchez Corral contra los decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 9 de mayo de 1953, denegatorios de la indemnización por casa-habitación como Maestro del Patronato de Auxilio Social; y por cuya sentencia, estimando los recursos acumulados números 98 y 273, se revoca el acuerdo municipal impugnado, declarando el derecho del recurrente a ser incluido en nómina por tal concepto, y condenando al Ayuntamiento a abonar al recurrente las cantidades consignadas en los presupuestos municipales como importe de dicha indemnización desde el día 3 de octubre de 1949 hasta la fecha, y en su consecuencia, disponer que se requiera al interesado a fin de que participe, mediante declaración jurada, si continúa prestando en la actualidad los servicios de su cargo en el Hogar José Antonio, dependiente del Consejo de Protección Escolar de Auxilio Social, o en otro caso, para que exprese la fecha en que cesó; debiendo remitirse el expediente, una vez aportados tales datos, a la Intervención Municipal, a fin de que efectúe la liquidación correspondiente.

ADICION

Asuntos al despacho de oficio

60. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, concebida en los siguientes términos:

“Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940 se aprobó el emplazamiento de un Centro comercial y administrativo en la avenida de Felipe II, en los terrenos que ocupara la antigua plaza de toros. Dicho Centro había de contener, aparte del edificio parroquial, diversos servicios de índole municipal. Las dificultades surgidas para adquirir los terrenos necesarios para la obra han diferido tanto la ejecución de aquel proyecto, que los diferentes servicios cuya instalación se preveía en el mencionado Centro municipal han sido establecidos en otros lugares. De otro lado, es palpable el auge que viene adquiriendo la preocupación por los deportes en los últimos tiempos, lo que ha hecho que las instalaciones deportivas constituyan una necesidad de primer grado. El Ayuntamiento no puede desdeñar esta realidad, y se estima fundamental que el Municipio colabore a tales fines prestando una ayuda adecuada, ya que hasta la fecha no ha coadyuvado en este sentido. El sitio más indicado para ello, a juicio de quienes están capacitados para opinar en esta materia, es el lugar en que se pensó construir el Centro municipal. Y como en estos momentos tan sólo queda por adquirir una de las parcelas incluidas en el primitivo proyecto, del que resulta forzoso desistir, se trata de llevar a término esa adquisición, cubriendo su importe con fondos procedentes del mismo presupuesto que hubiera afrontado el gasto de aquél, pues son las mismas las aperturas y urbanizaciones viales que exige la regularización del sector, ya que ha de respetarse la ordenación de alineaciones aprobadas.

“Por ello, esta Alcaldía tiene el honor de proponer que se desista de la construcción del Centro municipal proyectado en la avenida de Felipe II, procediéndose a regularizar aquel sector de suerte que en lugar elegido pueda levantarse un Palacio de Deportes.”

61. Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 del corriente, un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 de este mismo mes, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación comparezca ante la Audiencia Provincial de Madrid como responsable civil subsidiario en el sumario número 33 de 1954, que se sigue en la mis-

ma contra D. Leandro García Aguilera por imprudencia temeraria.

62. Quedar enterado de una resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 20 del corriente, desestimando la reclamación formulada por el Director general de la Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) contra las Ordenanzas de exacciones números 11 y 24, presentadas por el Ayuntamiento para su vigencia a partir del ejercicio de 1955, por los conceptos, respectivamente, de “Licencias de aperturas de establecimientos” y “Obras en la vía pública.—Apertura de calicatas, zanjas y pozos, tendido de carriles, instalaciones de postes, cajas de distribución y de registro y todas cuantas obras afecten al pavimento de la vía pública y remoción de terrenos del común”.

63. Quedar enterado de una resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 31 de marzo del corriente año, desestimando la reclamación formulada por la Cámara Oficial de Comercio de Madrid contra las Ordenanzas de exacciones números 11 y 14 presentadas para su vigencia en el actual ejercicio, por los conceptos, respectivamente, de “Licencias de apertura de establecimientos” y “Servicio del Laboratorio Municipal de Higiene”.

64. Quedar enterado de una resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 20 del corriente, desestimando la reclamación formulada por el Director gerente de la Compañía Electra Madrid (S. A.) contra la Ordenanza de exacciones número 24 presentada por el Ayuntamiento para su vigencia desde el ejercicio de 1955, por el concepto “Obras en la vía pública.—Apertura de calicatas, zanjas y pozos, tendido de carriles, instalaciones de postes, cajas de distribución y de registro y todas cuantas obras afecten al pavimento de la vía pública y remoción de terrenos del común”.

65. Quedar enterado de una resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 18 del corriente, dictada en la reclamación promovida por el Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid contra la Ordenanza de exacciones número 47 sobre “El incremento del valor de los terrenos sitos en el término municipal” e “Índice de valoraciones para el trienio 1955 a 1957”, con vigencia en el actual ejercicio, por cuya resolución se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Aprobar los índices de valoraciones de los terrenos del término municipal para el trienio 1955 a 1957.

Segundo. La base 33 de la Ordenanza quedará redactada en la forma siguiente:

“33. Los documentos que, presentados a liquidación, fuesen declarados exentos de pago, estarán sujetos durante el plazo de cinco años a revisión, previo acuerdo de la Alcaldía Presidencia:

TARIFAS

TIPOS DE GRAVAMEN EN RELACIÓN CON LOS AÑOS DE TENENCIA

| Tanto por ciento del incremento en relación con el valor originario | De diez | | |
|---|------------|--------------|---------------|
| | Hasta diez | hasta veinte | Más de veinte |
| I.—Solares <i>construidos antes del 1 de enero de 1942</i> | | | |
| Hasta el 50 | 11 | 10 | 9 |
| Más del 50 | 14 | 13 | 12 |
| II.—Solares <i>con o sin construcciones posteriores al 1 de enero de 1942</i> | | | |
| Hasta el 50 | 16 | 15 | 14 |
| Más del 50 | 19 | 18 | 17 |

Las liquidaciones del arbitrio que excedieran del doble a que hubieran ascendido de practicarlas con los valores correspondientes en el índice del trienio de 1952-54, se reducirán a dicho duplo.

Las justificaciones de estar las fincas construidas con anterioridad al 1 de enero de 1942 deberán hacerse por los interesados en el acto de presentar la declaración jurada."

Tercero. La base 34 de la Ordenanza quedará redactada en la forma siguiente:

"34. En las sucesiones directas entre padres, hijos y nietos (estos últimos, cuando hereden por derecho de representación del padre o de la madre premuerto) y en las entre cónyuges, la cuota exigible no podrá rebasar de la resultante de aplicar a los incrementos de valor experimentados por cada uno de los terrenos relictos el tipo que corresponda a la herencia de que se trate en la liquidación del impuesto de derechos reales y sobre transmisión de bienes, sin que en ninguno de estos casos dicha cuota de plus valía pueda exceder del importe de aquel impuesto. Caso de ser dicho tipo superior al que corresponda en la tarifa inserta en la base 33, se aplicará ésta."

66. Quedar enterado de un informe del Servicio Contencioso, en contestación a la consulta formulada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de marzo último, en orden a si la contrata adjudicada en 28 de marzo de 1954 a D. Manuel Acedo Albadalejo para la conservación y limpieza de sepulturas en los Cementerios Municipales tiene carácter de exclusiva, y cuyo informe ha sido emitido en los siguientes términos:

Primero. Que la base novena de la concesión limita el carácter exclusivo de la contrata en cuanto únicamente impide que se pueda permitir que "con carácter colectivo" pueda realizarse la limpieza y cuidado de sepulturas por personas o Empresas distintas de la entidad adjudicataria.

Segundo. Que el alcance de esta exclusiva se concreta por el contratista o concesionario en comparecencia de 26 de enero del año en curso, en el sentido de que aquella impide que la Corporación pueda realizar otras concesiones para el mismo servicio a Empresas que realicen estos trabajos con personal asalariado; pero no que los particulares puedan encomendar los mismos a la persona que tengan por conveniente, ya por razón de dependencia doméstica, o mediante retribución, siempre que los trabajos materiales se efectúen de modo personal por quien de ello haya sido encargado, sin delegar en otras personas ni menos emplear trabajadores asalariados.

Por todo ello, y a juicio de dicho Servicio Contencioso, la exclusiva que implica la concesión efectuada al señor Acedo Albadalejo se limita a ser ésta la única Empresa que puede dedicarse al cuidado y limpieza de sepulturas en los Cementerios Municipales empleando trabajadores asalariados.

67. Adjudicar en definitiva a D. José Gutiérrez García, con la baja de 16,67 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta relativa a las obras de reforma y reparación general en el grupo escolar Fernando el Católico, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 12 del corriente.

A petición del señor Elola-Olaso, quedó sobre la mesa el decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se desestime la reclamación presentada por D. Teodoro Caminero Rodríguez en relación con el concurso para la construcción y explotación de las instalaciones deportivas del Campo Municipal de Deportes de Vallehermoso.

Comisión de Hacienda

68. Acatar y cumplir en sus propios términos, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 del corriente, la resolución del Tribunal Económico-

administrativo de la Provincia, fecha 30 de noviembre de 1953, que estimó en parte la reclamación promovida por D. Enrique Pallarés Moliner contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 de mayo de 1949, denegatorio de la solicitud formulada relativa a la exención de las contribuciones especiales asignadas a la finca número 35 de la calle de Joaquín María López, con vuelta a la de Guzmán el Bueno, 81, como consecuencia de las obras de instalación de tuberías y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento en la última de las citadas vías públicas, y en su virtud disponer que se devuelva al interesado la cantidad de 188,30 pesetas, importe del recibo número 637 de 24 de junio de 1947; cuya devolución habrá de tener lugar como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso.

69. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 23 de febrero del corriente año, dictada en la reclamación formulada por las fábricas de cervezas El Aguila, Cervezas Santander, El Laurel de Baco e Hijos de Casimiro Mahou, y Cámara Oficial de Industria, contra la Ordenanza de exacciones número 42, que regula el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, que ha de regir en el ejercicio de 1955, y por cuya resolución se dispone lo siguiente:

Primero. Aprobar la Ordenanza de exacciones número 42 sobre el "Arbitrio del consumo de bebidas espirituosas y alcoholes", redactada por el Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio económico de 1955, con las siguientes modificaciones:

| | Pesetas |
|---|---------|
| Supresión de los conceptos: | |
| Vinos comunes o de pasto (tributando con arreglo al decreto-ley de 6 de octubre de 1954, por Ordenanza número 54) | " |
| Cervezas nacionales embotelladas, de marca, por cada botella de litro o de fracción de litro | 0,15 |
| Cervezas extranjeras, de marca, por cada ídem íd. | 1,50 |

Quedará, por tanto, la Ordenanza redactada sobre este particular en la siguiente forma:

"4.ª El tipo de gravamen será:

| | Litros | Pesetas |
|--|--------|---------|
| <i>Bebidas alcohólicas</i> | | |
| Chacolis, sidras y los demás vinos corrientes de frutas | 0,10 | |
| Las mismas especies referidas en el párrafo anterior embotelladas hasta tres litros sin marca ni nombre que las distinga de las corrientes | 0,20 | |
| Cerveza | 0,15 | |
| Vinos finos, generosos, de postre, espumosos, compuestos, medicinales no exentos, aperitivos de todas clases, licores y aguardientes corrientes, comprendiéndose en ellos los anisados dulces y secos y coñacs "brandys" | 0,40 | |
| Licores finos, "brandys" y "champagnes", comprendiendo los aguardientes y licores embotellados de marca | 0,50 | |
| Alcoholes y aguardientes neutros | 0,20 | |

Segundo. Desestimar las reclamaciones interpuestas contra esta Ordenanza por las fábricas de cerveza antes referidas y por la Cámara Oficial de Industria, por haber sido presentadas fuera del plazo que señala el artículo 694 de la vigente ley de Régimen local.

70. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la

resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 9 de marzo último, dictada en la reclamación promovida por los fabricantes y aderezadores de aceituna y dos reclamaciones del Sindicato de Ganadería y una del Sindicato de Frío Industrial contra la Ordenanza de exacciones número 12, sobre "Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos", que ha de regir en el ejercicio de 1955; y por cuya resolución, desestimando las reclamaciones de los dos organismos primeramente citados, y estimando la interpuesta por el último, se aprueba la referida Ordenanza, modificada de acuerdo con los informes emitidos por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y la Sección de Precios de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, en la siguiente forma:

En la tarifa a la base 15 se suprimirá el concepto *Leche concentrada*, que está en forma conjunta con la "Leche en polvo, queso, requesón, mantequilla y similares, kilogramo, 0,25 pesetas".

En concepto independiente y siguiente al de leche fresca, figurará: "Leche concentrada, litro, 0,08 pesetas."

71. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 23 de diciembre de 1954, que estimó la reclamación promovida por D. Juan Rodríguez Sainz contra el pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar con nave en la calle de Castelló, 109, anulándose la liquidación impugnada, que deberá sustituirse por otra, previa nueva valoración, teniendo en cuenta la configuración de la parcela resultante después de la expropiación.

72. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 21 de febrero del corriente año, dictada en la reclamación promovida por la Empresa Nacional de Rodamientos (S. A.) contra el pago de derechos por licencia de apertura correspondiente a la factoría instalada en el kilómetro 15 de la carretera de Aragón, en el sentido de revocar el acuerdo municipal impugnado, declarando que la Sociedad reclamante tiene derecho a la reducción del 50 por 100 de los derechos.

73. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 25 de noviembre de 1954, dictada en la reclamación promovida por D. Antonio Marsá Bragado contra el pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 6 de la calle de la Concepción Jerónima, en el sentido de ordenar que se retrotraigan las actuaciones del expediente de gestión al trámite de notificar nuevamente al interesado el requerimiento para la aportación del plano de la finca.

74. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de noviembre de 1954, que estimó la reclamación promovida por D. Faustino Gómez Peña, como propietario del café de San Isidro, situado en la calle de Toledo, 32, contra la exacción del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, en el sentido de anular la liquidación practicada con el recargo del 20 por 100, que habrá de sustituirse por otra con el del 10 por 100, señalado para las actas de invitación.

75. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación interponga recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 25 de noviembre de 1954, que estimó en parte la reclamación pro-

movida por D. Emilio López Castro contra la exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 7 de la calle de Ardemáns; y por cuya resolución se anula la liquidación impugnada, que deberá ser sustituida por otra en la que el tipo de gravamen sea el del 3,85 por 100.

76. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación interponga recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 25 de noviembre de 1954, que estimó en parte la reclamación promovida por D. Emilio López Castro contra la exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 21 de la calle de José Picón; y por cuya resolución se anula la liquidación impugnada, que deberá ser sustituida por otra en la que el tipo de gravamen sea el del 3,85 por 100.

77. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación interponga recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 25 de noviembre de 1954, que estimó en parte la reclamación promovida por D. Emilio López Castro contra la exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 52 de la calle de Ardemáns; y por cuya resolución se anula la liquidación impugnada, que deberá ser sustituida por otra en la que el tipo de gravamen sea el del 3,85 por 100.

78. Adquirir, de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, el terreno colindante con el grupo escolar nacional García Morato, sito en el paseo de los Olivos, 50, en el precio de 79.521,12 pesetas; cuya suma deberá ser cargo a la partida 672 del vigente presupuesto.

79. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con la finca número 5 de la calle de Rodríguez San Pedro, por tener que procederse a su derribo con motivo de la reforma urbana que dió lugar a su expropiación, y por el estado de ruina en que se encuentra, con el consiguiente peligro que supone seguir habitando dicho inmueble:

Primero. Que se proceda al desahucio administrativo, que preconiza el artículo 151 de la vigente ley de Régimen local, de los inquilinos ocupantes de las viviendas y locales industriales de la finca número 5 de la calle de Rodríguez San Pedro, expropiada por el Ayuntamiento por estar afectada por la reforma urbana de aquella zona y ser necesario su derribo para la realización de dicha reforma, actualmente suspendidas en parte, y además por encontrarse la finca en peligro de derrumbamiento.

Segundo. Que a estos efectos se conceda a los inquilinos ocupantes un plazo máximo de dos meses para que desalojen las viviendas y locales respectivos, entregándoles como consecuencia la indemnización de desalojo que en el informe de la Sección de Hacienda de 15 de septiembre del año último se señalan para cada uno, por un total de 15.072 pesetas, con cargo al capítulo I, artículo 4.º, del vigente presupuesto; y

Tercero. Que en el caso de que el desalojo voluntario de los locales y viviendas no se efectúe por los arrendatarios en el plazo que se indica o muestren su disconformidad con la indemnización propuesta, se proceda a depositar en la Caja General o en el Banco de España las cantidades correspondientes, y se realice el desalojo con los propios medios municipales y la ocupación de la finca; sin perjuicio de los recursos que aquéllos puedan entablar conforme a la ley.

80 a 117. Aprobar las cuentas formuladas por la Administración del Patronato Municipal de la Vivienda, relati-

vas a los gastos e ingresos correspondientes a las siguientes fincas de propiedad municipal, conforme al detalle que a continuación se determina, el importe de cuyas cuentas ha sido ingresado en fondos municipales, según informe de la Depositaria:

Calle de Carnicer, 10, tercero y cuarto trimestres del año 1953, por 6.212,63 pesetas.

Calle de Góngora, 3, tercero y cuarto trimestres de 1953, por 4.896,75 pesetas.

Calle de Góngora, 3, segundo y tercer trimestres del año 1954, por 15.931,37 pesetas.

Calle de Bravo Murillo, 193, tercero y cuarto trimestres de 1953, por 7.224,71 pesetas.

Calle de Bravo Murillo, 193, primero, segundo y tercer trimestres de 1954, por 18.874,52 pesetas.

Calle de Carnicer, 10, segundo y tercer trimestres del año 1954, por 3.315,23 pesetas.

Calle de la Ventosa, 11, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 1.221,55 pesetas.

Calle de Covadonga, 13, primer trimestre de 1954, por 2.691 pesetas.

Calle de la Cruz, 18, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 5.725,06 pesetas.

Calle de la Luna, 5, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 7.071,74 pesetas.

Calle de López de Hoyos, 120, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 4.823,06 pesetas.

Plaza de Luca de Tena, 10, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 22.160,26 pesetas.

Calle de la Luna, 3, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 3.987,57 pesetas.

Calle de Góngora, 3, primer trimestre de 1954, por 2.859,83 pesetas.

Calle de Carnicer, 10, primer trimestre de 1954, por 3.124,15 pesetas.

Calle de Covadonga, 13, segundo y tercer trimestres de 1954, por 15.189,13 pesetas.

Cuesta del Zarzal, 23, primero y segundo trimestres de 1954, por 1.380 pesetas.

Calle de la Ventosa, 16, cuarto trimestre de 1951 al segundo de 1954, por 2.397,74 pesetas.

Calle de Fuencarral, 145, primer trimestre de 1950 al segundo de 1954, por 4.305,96 pesetas.

Calle de las Infantas, 4, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 15.580,99 pesetas.

Callejón de Tudescos, 4, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 3.716,38 pesetas.

Calle de Cabanillas, 46, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 1.198,35 pesetas.

Plaza del Carmen, 4, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 21.198,36 pesetas.

Calle de la Luna, 7, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 6.946,38 pesetas.

Calle de la Salud, 10, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 31.123,43 pesetas.

Plaza de los Mostenses, 8, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 557,19 pesetas.

Calle de Rodríguez San Pedro, 3, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 12.982,60 pesetas.

Calle de la Salud, 8, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 6.990,82 pesetas.

Avenida de los Toreros, 16, primer trimestre de 1954, por 26.408,31 pesetas.

Avenida de los Toreros, 16, segundo y tercer trimestres de 1954, por 57.985,35 pesetas.

Calle de Carnicer, sin número, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 394,70 pesetas.

Avenida de los Toreros, 16, tercero y cuarto trimestres de 1953, por 50.382,61 pesetas.

Calle de Olite, 26, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 1.209,88 pesetas.

Calle de Rodríguez San Pedro, 7 y 9, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 19.048,41 pesetas.

Callejón de Tudescos, 6, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 3.523,26 pesetas.

Calle de Tudescos, 8, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 8.010,96 pesetas.

Calle del Aguila, 29, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 3.707,99 pesetas.

Calle de Atocha, 21, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 14.722,40 pesetas.

118 a 134. Aprobar las cuentas formuladas por la Administración del Patronato Municipal de la Vivienda, relativas a los gastos e ingresos correspondientes a las siguientes fincas de propiedad municipal, según el detalle que a continuación se determina; cuyos saldos negativos figuran compensados en el ingreso que como diferencia en más correspondiente a la liquidación de las rentas fueron formalizados en la partida presupuestaria correspondiente:

Calle del Aguila, 31, segundo trimestre de 1951 al segundo de 1954, por 14.502,67 pesetas.

Calle de Tudescos, 6, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 3.628,54 pesetas.

Calle de Tudescos, 10, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 4.106,29 pesetas.

Calle del Rollo, 2, tercer trimestre de 1948 al segundo de 1954, por 34.862,50 pesetas.

Calle del Sombbrero, 11, segundo trimestre de 1949 al segundo de 1954, por 29.393,38 pesetas.

Calle del Aguila, 27, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 2.769,24 pesetas.

Calle de San Bernabé, 3, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 6.721,31 pesetas.

Calle del Olmo, 4 y 6, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 294,52 pesetas.

Calle de Tudescos, 7, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 2.255,46 pesetas.

Calle de Meléndez Valdés, 28, tercer trimestre de 1950 al segundo de 1954, por 16.537,99 pesetas.

Calle del Duque de Osuna, 2, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 49.530,47 pesetas.

Calle del Mesón de Paredes, 80, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 17.485,65 pesetas.

Calle de la Solana, 4, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 1.678,45 pesetas.

Calle del Sacramento, 6, tercer trimestre de 1953 al segundo de 1954, por 11.187,04 pesetas.

Calle de San Joaquín, 10, primer trimestre de 1951 al segundo de 1954, por 21.028,33 pesetas.

Calle de Segovia, 25, cuarto trimestre de 1951 al segundo de 1954, por 6.708,87 pesetas.

Calle de Meléndez Valdés, 26, primer trimestre de 1950 al segundo de 1954, por 22.010,81 pesetas.

Comisión de Fomento

135. Expropiar a D. Angel Segura Puch una parcela, de 53,88 metros cuadrados de superficie, situada en la plaza de la Sierra de Espadán, con destino a vía pública, en la cantidad de 5.000 pesetas, que deberá ser cargo a la partida 688 del vigente presupuesto.

136. Aprobar el proyecto de rectificación de alineaciones en la zona comprendida entre las calles de Arturo Soria, Turrión y Carril del Conde, ya aprobado por la Comisión de Urbanismo en sesión de 13 de octubre último; con la advertencia de que Construcciones Chamartín deberá solicitar autorización para proceder a la parcelación de sus terrenos.

137. Expropiar a D. Saturnino González Moreno una

parcela, de 310,33 metros cuadrados de superficie, en la que hay construídas algunas edificaciones, necesaria para la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por el precio de 12.000 pesetas, que habrán de ser cargo a la partida 663 del vigente presupuesto.

138. Expropiar a doña Andrea Acevedo Mediavilla y a doña Vicenta Rodríguez Fuentes una parcela, de 350 metros cuadrados de superficie, en la que hay edificada una vivienda de 33,25 metros cuadrados, necesaria para la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por el precio de 18.000 pesetas, que habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

139. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 104,63 metros cuadrados de superficie, propiedad de don José Lope Bravo, necesaria para el paso de peatones que ha de unir las calles de Santa Ana y de Martínez de la Riva, con reserva al cedente del aprovechamiento del vuelo, pero con imposición al mismo de las siguientes condiciones, ya aceptadas:

Primera. Que corran de cuenta del señor Lope la pavimentación del paso y su terminación adecuada para el uso público; y

Segunda. Que las obras se ejecuten en el plazo de un año, a partir de la adquisición de la parcela por el Ayuntamiento, y con una estructura que permita el uso comercial del pasaje a la finca colindante, por la izquierda.

140. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la iluminación de la Puerta de Alcalá, importante 108.179,51 pesetas, que habrá de ser cargo al concepto 5.º del presupuesto extraordinario de 1931; debiendo, dada la cuantía del proyecto, y al amparo de lo establecido en el número 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, adjudicarse dichas obras por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación.

141. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la iluminación de los jardines del Palacete de la Moncloa, importante pesetas 61.762,66, que habrá de tener la misma aplicación que se indica en el anterior, y con las demás prescripciones que en aquél se determinan.

142. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Joaquín González Mateos contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 de enero del corriente año, ratificado por el de 3 de febrero siguiente, sobre adaptación a la nueva rasante de la finca número 9 de la calle de la Princesa.

143. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la construcción de alcantarillado en la barriada de viviendas protegidas de la Obra Sindical del Hogar, de Carabanchel Alto, importante 1.994.903,45 pesetas, que habrá de ser cargo a la partida 264 del vigente presupuesto; debiendo adjudicarse las obras mediante celebración de subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

144. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Maximino Rodríguez y otros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 13 de agosto de 1954, que declaró en estado de ruina total la finca número 48 de la calle Mayor.

145. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Santiago Torre Carro y otro contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 13 de agosto de 1954,

que declaró en estado de ruina parcial la finca número 18 de la calle de San Ildefonso.

146. Conceder, por considerarse plenamente justificado, prórroga de tres meses a la Sociedad anónima Peninsular de Asfaltos y Construcciones para la total terminación de las obras de renovación del pavimento del patio central del Mercado de Frutas y Verduras.

147. Acceder a la revisión de precios solicitada por D. Félix Flaño Díez, adjudicatario de las obras de instalación de una capilla en el Centro Asistencial de primer orden de la calle de Montesa, con vuelta a la de Don Ramón de la Cruz, cuyo importe, de 16.855,25 pesetas, habrá de ser cargo al capítulo I, artículo 10, del vigente presupuesto.

148. Aprobar el proyecto formulado para la construcción de un edificio, con destino a diversos Servicios municipales, en la calle de San Bernardo, 58, por importe de 6.416.024,72 pesetas, que habrá de fraccionarse en tres etapas, comprensivas: la primera, del corriente ejercicio, por la suma de 750.000 pesetas; la segunda, del de 1956, por la cantidad de 4.500.000 pesetas, y la tercera, del de 1957, por el resto de la totalidad del presupuesto, comprometiéndose la Corporación a contraer periódica y sucesivamente el importe de cada etapa con cargo a las diversas consignaciones presupuestarias, ejecutándose todo el proyecto en un plazo de veinte meses; debiendo, dada la cuantía del presupuesto, adjudicarse las obras mediante la celebración de subasta, conforme a lo determinado en la ley de Régimen local y en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

Comisión de Ensanche

149. Aprobar, teniendo en cuenta la propuesta formulada por las Direcciones Municipales de Edificaciones privadas y Urbanismo, la modificación de la Ordenanza de la manzana situada entre las calles de Jaime el Conquistador, Divino Vallés y Embajadores, en el sentido de retranquear la fachada de la finca que pretende construir D. Ruperto Eguadas Rey en la esquina de las dos primeras citadas calles, pero solamente a partir de la primera planta; debiendo someterse este acuerdo a la sanción de la Comisión de Urbanismo.

150. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación, con ampliación de calzada, de la calle de Bravo Murillo, entre la glorieta de Quevedo y la calle de Viriato, importante 1.504.991,96 pesetas, que habrá de ser cargo a la partida 83 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse dichas obras mediante la celebración de subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

151. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación, con ampliación de calzada, de la calle de Bravo Murillo, entre las de Viriato y Cea Bermúdez, cuyo importe, de 1.658.349,39 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, y con las demás prescripciones en aquél señaladas.

152. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación, con ampliación de calzada, de la calle de Bravo Murillo, entre las de Cea Bermúdez y Ríos Rosas, cuyo importe, de 1.858.238,71 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, y con las demás prescripciones en aquéllos señaladas.

153. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación, con ampliación de calzada, de la calle de Bravo Murillo, entre las de Ríos Rosas y María de Guzmán, cuyo importe,

de 1.532.506,73 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, y con las demás prescripciones en aquéllas señaladas.

154. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación, con ampliación de calzada, de la calle de Bravo Murillo, entre la de María de Guzmán y la glorieta de los Cuatro Caminos, cuyo importe, de 1.481.957,74 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, y con las demás prescripciones en aquéllas señaladas.

155. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en la calle de Bravo Murillo, entre las glorietas de Quevedo y de los Cuatro Caminos, importante pesetas 1.859.272,97, que habrá de ser cargo a la partida 23 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse directamente las obras a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, contratista de la conservación y mantenimiento del alumbrado público de aquel sector, que le fué adjudicado en 29 de enero de 1954; todo ello al amparo de lo determinado en el número 3.º, artículo 41, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que establece el apartado c), número 3.º, del artículo 42 del expresado reglamento.

156. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Santander, importante 2.349.872,88 pesetas, que habrá de ser cargo a la partida 83 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

157. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la construcción de una bóveda de protección del Canal de Isabel II en el encuentro de la calle de Bravo Murillo y la avenida de las Islas Filipinas, importante 510.072,88 pesetas, que habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior; debiendo, al amparo de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3.º del artículo 42 del expresado reglamento, adjudicarse directamente la ejecución de dicho proyecto a D. Alberto Sarriá Urrechaga, a quien le fueron adjudicadas mediante subasta, y en los precios tipos, las obras de pavimentación de la avenida de las Islas Filipinas, entre las calles de Vallehermoso y Bravo Murillo, de cuyas obras es complementario el referido proyecto.

158. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de renovación del pavimento y ampliación de la calzada lateral del paseo de la Castellana, entre la plaza de Colón y la calle de Alcalá Galiano, importante 238.432,70 pesetas, que habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores; debiendo realizarse los trabajos, dada su naturaleza, por la correspondiente contrata de conservación de pavimentos.

159. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la plaza comprendida entre las calles de Juan Bravo y General Pardiñas, importante 252.953 pesetas, que habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores; debiendo adjudicarse las obras mediante

la celebración de subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

160. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Alcántara, entre las de Alcalá y Ayala, importante 52.389,44 pesetas, que habrá de ser cargo a la partida 54 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo, dada la cuantía del proyecto, y al amparo de lo determinado en el número 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, adjudicarse las obras directamente, encomendando su ejecución a la contrata de conservación de tuberías y bocas de riego.

161. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle del Conde de Vilches, importante 297.391,27 pesetas, que habrá de ser cargo a la partida 83 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse las obras mediante subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

162. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle de María Teresa, importante 185.981,42 pesetas, que habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior; debiendo adjudicarse las obras mediante subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

163. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calzada de la calle del Ferrocarril, importante pesetas 1.756.399,38, que deberá ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores; debiendo adjudicarse las obras mediante subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

164. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la plaza del Capitán Cortés, importante 3.734.239,13 pesetas, que deberá ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores; debiendo adjudicarse las obras mediante subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

165. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de las calles de Ramón Luján y del Amor Hermoso, importante 618.624,78 pesetas, que deberá ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores; debiendo adjudicarse las obras mediante subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

166. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle del Toboso, importante 235.548,71 pesetas, que habrán de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores; debiendo adjudicarse las obras mediante subasta, con arreglo a lo determinado en el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

167. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle del Comercio, importante 318.712,42 pesetas, que habrán de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores; debiendo adjudicarse las obras mediante subasta, con arreglo a lo determinado

en el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

168. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de reparación de aceras y apertura de embocadura de nueva calle, entre los números 5 y 7 de la del General Ricardos, importante 16.194,18 pesetas, que habrán de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los siete anteriores; debiendo, dada su naturaleza, realizarse los trabajos por la correspondiente contrata de conservación del pavimento.

169. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de una fuente pública en la calle de Antonio Calvo, importante 14.685,96 pesetas, que habrán de ser cargo al concepto 7.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931; debiendo, dada su naturaleza, realizarse los trabajos por la contrata de conservación de tuberías y bocas de riego.

170. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Puerto de Piedrafitas, entre el arroyo Abroñigal y la calle de Melquíades Biencinto, importante 215.409,67 pesetas, que habrán de ser cargo a la partida 83 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse las obras mediante subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

171. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación e instalación de los servicios complementarios en la calle de nueva apertura proyectada entre las de Martínez de la Riva y San Diego, importante 2.108.034,66 pesetas, que habrán de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior; debiendo adjudicarse las obras directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación, al amparo de lo determinado en el número 3.º del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3.º del artículo 42 del expresado reglamento.

172. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de pavimentación de la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, importante 514.138,63 pesetas, que habrán de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores; debiendo adjudicarse las obras mediante subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

173. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle del Buen Gobernador, entre la carretera de Aragón y la calle del Oráculo, importante 364.642,86 pesetas, que habrán de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores; debiendo adjudicarse las obras mediante subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

174. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de la Virgen de Belén, importante 75.981,35 pesetas, que habrán de ser cargo a la partida 54 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse las obras directamente, encomendando su ejecución a la contrata de conservación de tuberías y bocas de riego, dada la cuantía del proyecto y al amparo de lo

determinado en el número 6.º del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

175 a 177. Aprobar los proyectos, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en los sectores 1.º, 2.º y 3.º del barrio de Villaverde Alto, importantes 144.116,24, 145.618,68 y 146.999,12 pesetas, respectivamente, que habrán de ser cargo a la partida 23 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo, al amparo de lo determinado en el apartado 6.º del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor, adjudicarse las obras directamente a Ramón Hermanos (S. A.), con la misma baja del 8 por 100 con que en 29 de abril de 1953 le fueron adjudicadas, mediante concurso público, las obras de instalación de alumbrado en el Extrarradio.

178 a 181. Aprobar los proyectos, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en los sectores 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del barrio de Peña Grande, importantes 130.186,93, 115.946,15, 117.541,15 y 120.206,34 pesetas, respectivamente, que habrán de ser cargo a la partida 23 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo, al amparo de lo determinado en el apartado 6.º del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor, adjudicarse las obras directamente a Ramón Hermanos (Sociedad anónima), con la misma baja del 8 por 100 con que en 29 de abril de 1953 le fueron adjudicadas, mediante concurso público, las obras de instalación de alumbrado en el Extrarradio.

182. Aprobar los cuatro proyectos, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la ampliación de la calzada e instalación de servicios complementarios en el paseo de Santa María de la Cabeza, en los tramos comprendidos entre la plaza del Emperador Carlos V y calles de Murcia, José Antonio de Armona, Martín Soler y plaza del Capitán Cortés, importantes, respectivamente, 1.732.585,86, 1.871.835,83, 1.820.281,32 y 1.774.269,83 pesetas, que hacen un total de 6.904.959,15 pesetas, que deberán ser cargo a la partida 83 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Comisión de Policía Urbana y Rural

183. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Emigdio Monteagudo Herraiz contra el acuerdo municipal denegatorio de la licencia de apertura solicitada para frutería en la calle de Marcelino Alvarez, 37.

184. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Eustasio Núñez Rico contra la desestimación, por el silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el mismo contra el acuerdo municipal denegatorio de la licencia de apertura solicitada para ampliación de frutería y cacharrería a venta de huevos en la calle de Valencia, 16.

185. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad establecimientos Dalmáu Olivares (S. A.) contra el acuerdo municipal por el que se ordenaba la realización de determinadas obras, por la Sociedad recurrente, en el almacén que tiene arrendado en la calle de Cañizares, 6.

186. Disponer, de conformidad con lo informado por

la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Alejandro Rubio Aláez contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 de enero de 1954, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para venta de fiambres y otros artículos y sidras y vinos, como ampliación, en la calle de las Tabernillas, 6.

187. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Francisco Buitrago López contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 de diciembre de 1954, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para oficina de avisos de agencia de transportes en la calle de Santa Inés, número 10.

188. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por doña Florentina Ibáñez Gómez contra el acuerdo municipal denegatorio de la licencia de apertura solicitada para frutería en la calle del Pilar de Zaragoza, 32.

189. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. José Luis Sánchez Ruiz contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 de julio de 1954, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para tienda de comestibles en el Mercado de San Isidro, cajón número 22.

190. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Marcelino García Jurado contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 de septiembre de 1954, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para tienda de comestibles en la calle de Sanz Raso, 1 (Puente de Vallecas).

191. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 21 de febrero del corriente año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por doña Amelia Maes Domínguez contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 de noviembre de 1953, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para ampliar a tienda de comestibles su establecimiento de venta de frutos secos de la calle de Jaime Vera, 8; por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca el decreto municipal impugnado, ordenando al Ayuntamiento a expedir al interesado la referida licencia de apertura.

192. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 5 de febrero del corriente año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Teófilo Hernán Fernández contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 de noviembre de 1953, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para abacería en la calle de Berruguete, 79; y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca el decreto municipal impugnado, ordenando al Ayuntamiento a que otorgue al interesado la referida licencia.

193. Conceder a D. Nicolás Jiménez Rodríguez, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, autorización para la construcción y explotación de un quiosco en la zona del río Manzanares, destinado a la venta de refrescos, situado en el camino alto de la Virgen del Puerto-glorieta de Ramiro Ledesma, mediante el pago de un canon de 6.000 pesetas anuales, y con arreglo a las bases y modelo aprobados.

194. Conceder a D. Emilio Gestal Lage, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, licencia para la construcción y explotación de un quiosco en la

zona del río Manzanares, situado en su margen izquierda, esquina al puente del Rey, mediante el pago del canon de 5.000 pesetas anuales, y con arreglo a las bases y modelo aprobados.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

195. Quedar enterado de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 21 de marzo último, por el que, prestando su conformidad al acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 31 de diciembre de 1954, por el que fué destituido el operario del Servicio de Parques y Jardines D. Juan Gutiérrez González, se declara no haber lugar a la revisión solicitada de su expediente de depuración.

196. Quedar enterado de una comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 27 del corriente, aprobando las siguientes Ordenanzas de exacciones que han de regir en el actual ejercicio: número 11, "Licencias de apertura de establecimientos"; número 13, "Inspección de calderas de vapor de agua caliente, motores en general, transformadores, ascensores y montacargas"; y número 24, "Obras en la vía pública.—Apertura de calicatas, zanjas y pozos, tendido de carriles, instalación de postes, cajas de distribución y de registro y todas cuantas obras afecten al pavimento de la vía pública y remoción de terrenos del común", teniendo en cuenta que, desestimadas las reclamaciones presentadas contra las mismas, su tramitación es de conformidad, sin que, por otra parte, se haya observado motivo alguno de infracción legal.

197. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 del corriente, de una sentencia, fecha 26 de noviembre de 1954, dictada por la Sala 4.^a del Tribunal Supremo en la apelación interpuesta por el Ayuntamiento contra otra del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 21 de diciembre de 1950, recaída en el recurso de igual naturaleza entablado por doña Pilar Berrendero Aristimuño contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de junio de 1947, que declaró en estado de ruina la finca número 137 de la calle de Alcalá, con vuelta a la de Francisca Moreno; y en cuya sentencia, desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y defecto legal en el modo de proponer la demanda, se revoca la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo a que se ha hecho referencia, y se declara firme y subsistente el acuerdo municipal impugnado.

198. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 del corriente, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 29 de septiembre de 1949, dictado en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Gustavo Morales de las Pozas contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de agosto de 1948, por el que se ordenaba a la propiedad de la finca número 7 de la ronda del Conde Duque la adopción de determinadas medidas para impedir la continuación de la ruina iniciada en la misma, y la realización de las obras necesarias para dejar el inmueble en las debidas condiciones de seguridad; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acuerdo impugnado.

199. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda contra la resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de 27 de abril de 1955, por la que se aprueba la Ordenanza de exacciones número 10, sobre licencias para construcción y obras, con modificación de la base 35 de las aprobadas por el Ayuntamiento.

200. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con el proyecto para la construcción de 3.000 viviendas protegidas de renta reducida en Vallecas, cuyo proyecto hubo de iniciar el año 1949 dicho Ayuntamiento, anexionado hoy a Madrid, y teniendo en cuenta que, como consecuencia del decreto de anexión, fué aplazada la tramitación del expediente hasta que los Servicios Municipales se hicieran cargo de tales proyectos, adaptándolos a las normas establecidas por el reglamento orgánico del Patronato Municipal de la Vivienda, aplazamientos obligados que han encarecido su ejecución en virtud de las revisiones ordenadas como consecuencia de los aumentos en los precios de jornales y materiales, y habida cuenta, por otra parte, de la carencia de medios económicos por parte del Ayuntamiento para hacer frente al préstamo que supone un 25 por 100 del presupuesto total protegido, así como de la necesidad urgente de acometer dichas obras sin más aplazamiento, que habría de originar, por consiguiente, nuevos aumentos, retrasándose además una función social de extraordinario valor, como la de procurar viviendas a las familias modestas, que, con una pequeña aportación personal, podrán gozar de un hogar higiénico, capaz y confortable, con la desaparición con ello de gran número de chabolas:

Primero. Solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda un préstamo de 30.169.696,82 pesetas, reintegrable en veinte años, al interés legal establecido por el mismo, de conformidad con lo previsto en la ley de 9 de diciembre de 1939 y demás disposiciones vigentes, y que supone el 25 por 100, aproximadamente, del presupuesto total protegido de las 3.000 viviendas, en los siguientes poblados de Vallecas:

- San José, 600 viviendas.
- San Jorge, 336 viviendas.
- Nuestra Señora de los Angeles, 628 viviendas.
- San Fermín, 440 viviendas.
- Dulce Nombre de María, 196 viviendas.
- Virgen del Rosario, 188 viviendas.
- Virgen de la Torre, 372 viviendas.
- San Diego, 240 viviendas.

Segundo. Como garantía hipotecaria de este préstamo, quedan afectadas las fincas que se construyan, así como los terrenos, que el Ayuntamiento ha de entregar libres de toda carga o gravamen e inscritos en el Registro de la Propiedad.

Tercero. El Ayuntamiento de Madrid se compromete a consignar en su presupuesto ordinario, como superposición de garantía, la cantidad que se fije por el Instituto Nacional de la Vivienda para el pago de la anualidad de amortización del préstamo que se conceda.

Cuarto. Asimismo el Ayuntamiento de Madrid aportará, en la forma que las disposiciones vigentes determinan, la cantidad de 11.520.954,77 pesetas a que asciende el 10 por 100 del total presupuesto protegido, y que obligatoriamente ha de ingresar la Corporación Municipal.

Quinto. Se autoriza al señor Alcalde Presidente de la Corporación para que, en nombre y representación de la misma, comparezca ante Notario para el otorgamiento de escrituras y cuantos otros documentos sean precisos hasta legalizar esta operación de préstamo con el Instituto Nacional de la Vivienda, así como para la agrupación de fincas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares de cada uno de los ocho grupos afectados; y

Sexto. Dada la urgencia en la ejecución de estos proyectos y la necesidad de resolver la parte económica que afecta a la Corporación, se somete esta propuesta a estudio y aprobación del Pleno; sin perjuicio del informe de la Intervención.

Y se acordó por unanimidad de conformidad con lo

propuesto en la precedente moción de la Alcaldía Presidencia, a reserva del informe que emita la Intervención Municipal.

201. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia sometiendo la propuesta que a continuación se expresa, cuyas conclusiones básicas han sido aceptadas por D. Pablo Lacasa Dehesa, en la representación que ostenta, como resultado de las gestiones llevadas a cabo con todo acierto por el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda respecto a la situación de la llamada Casa del Contrabandista, del Retiro, y teniendo en cuenta todos los antecedentes, actuaciones e informes emitidos para poder llegar a una resolución definitiva en las cuestiones planteadas en este caso que, dejando a salvo las prerrogativas de la Corporación Municipal y en beneficio de sus intereses, pudiera traducirse en la solución propuesta:

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Parque Florida (S. L.), representada por su Gerente, D. Pablo Lacasa Dehesa, darán por terminadas y canceladas todas las cuestiones o pleitos judiciales que actualmente tengan planteados y pendientes con respecto a la concesión de la utilización y explotación de la llamada Casa del Contrabandista, del Parque de Madrid o Retiro, mediante la aprobación de las siguientes condiciones, aceptadas previamente por escrito en su parte fundamental por el referido señor Lacasa:

A. Parque Florida (S. L.) renuncia expresamente al percibo o reintegro de las indemnizaciones de daños y perjuicios y costas que establece la sentencia de la Sala 3.^a de la Audiencia Territorial, dictada en 10 de junio de 1954, y a cuantos beneficios se deriven de esta sentencia para dicha Sociedad y de la dictada en primera instancia.

B. El excelentísimo Ayuntamiento concede a Parque Florida (S. L.) una prórroga de la concesión para la explotación de la Casa del Contrabandista, durante un período de diez años, a contar desde el día 1 de octubre de 1954, en las condiciones aprobadas por el Pleno de la Corporación en 25 de abril de 1941, con las modificaciones siguientes:

a) El canon a abonar por Parque Florida (S. L.) al Ayuntamiento será el de 100.000 pesetas durante el primer año de la prórroga, y se incrementará sucesivamente cada año en un 10 por 100 de esta cantidad, es decir, en 10.000 pesetas, hasta un límite de 190.000 pesetas en el décimo año. El canon correspondiente a la anualidad que empezó el 1 de octubre de 1954 lo abonará dentro de los ocho días siguientes a la fecha de notificación del acuerdo de transacción, si fuese aprobado por Parque Florida. En el mismo plazo deberá constituir fianza por importe de 50.000 pesetas.

b) Parque Florida (S. L.) se compromete y obliga a realizar obras de embellecimiento, luminotecnia, etc., por un importe aproximado de 100.000 pesetas, a justificar en su día, sin que la realización de las mismas le dé derecho en ningún caso a reclamar indemnización alguna del Ayuntamiento por este concepto, y quedando las obras a beneficio de éste.

C. Parque Florida (S. L.) reconoce expresamente que la antigua concesión, y por tanto su prórroga, tienen el carácter de "concesión demanial", por tratarse de autorización para utilizar bienes de dominio público, y por tal causa es exclusivamente administrativa, por lo que en ningún caso puede ser considerada como contrato privado de arrendamiento o de otro tipo cualquiera, estando por ello sometidas las incidencias que se produzcan en su desarrollo y cumplimiento a la jurisdicción contenciosoadministrativa y a las autoridades de este orden.

D. Llegado el día del término de la prórroga de la concesión, el excelentísimo Ayuntamiento tomará posesión por sí mismo de la Casa del Contrabandista, depositando

los bienes propiedad del concesionario que en ella pudieran existir en los Almacenes de la Villa.

E. El excelentísimo Ayuntamiento desistirá del recurso de queja que tiene interpuesto contra el auto de la Sala 3.^a de lo Civil de la Audiencia Territorial que denegó certificación para recurrir en casación contra la sentencia dictada en discordia por la misma Sala el 10 de junio de 1954.

Tanto Parque Florida como el excelentísimo Ayuntamiento desistirán también de cuantos procedimientos o recursos tengan entablados con motivo del asunto que motiva esta transacción.

F. La transacción entrará en vigor provisionalmente con efecto retroactivo al 1 de octubre de 1954, en el momento en que se notifique a Parque Florida (S. L.) el presente acuerdo, siempre que se acepte por dicha Sociedad, sin reserva alguna, en el momento de la notificación; pero quedará sin efecto si no fuera refrendada por el Consejo de Ministros de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 634 de la ley de Régimen local.

Y se acordó por unanimidad de conformidad en principio con lo propuesto en la precedente moción de la Alcaldía Presidencia, sin perjuicio de que se dé cuenta de este acuerdo al Consejo de Ministros, con arreglo a lo prevenido en el artículo 634 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, para que resuelva en definitiva.

Comisión de Fomento

202. Desestimar las reclamaciones presentadas durante el plazo de información pública contra el proyecto del poblado satélite de Palomeras, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 28 de mayo de 1954, teniendo en cuenta que son contadas las que pueden considerarse como tales reclamaciones, y de ellas, las atendibles están ya recogidas en aquel proyecto, y aprobar el plan económico financiero de expropiaciones y obras del referido proyecto, confeccionado por el señor Delegado de los Servicios Técnicos Municipales en el corriente mes de abril, y en cuyo plazo se prevén de momento los gastos e ingresos correspondientes por dichos conceptos para los años 1956 a 1957.

Comisión de Cultura

203. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como consecuencia del del Ayuntamiento Pleno, de 21 de octubre de 1953, sobre creación del Instituto Arqueológico del Ayuntamiento de Madrid y en relación con el cargo de Director del mismo, a fin de poner en funcionamiento dicho organismo, dado lo que ha de representar para Madrid en orden a su proyección internacional:

Primero. Que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 8.º del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, y atendiendo las especiales circunstancias que concurren en el Ilmo. Sr. D. Julio Martínez Santa-Olalla, Comisario general de Excavaciones Arqueológicas, cuya especialización en esta materia es indiscutible, se formalice con el mismo un contrato administrativo de servicios por un año, prorrogable mediante acuerdo expreso, en las condiciones legales que en el indicado precepto reglamentario se establecen, y al que le serán encomendados los trabajos inherentes al cargo para el que por dicho contrato se le designa, y sin perjuicio de lo que en su día se resuelva sobre la provisión definitiva del mismo.

Segundo. Que dicho contrato administrativo de servicios, que será redactado por la Secretaría General, se someta a la aprobación de la Comisión de Cultura para su propuesta definitiva.

Tercero. Que la retribución por dicho contrato administrativo de servicios, de acuerdo con lo establecido por

el Ayuntamiento Pleno en 27 de noviembre de 1953, será la de 22.500 pesetas anuales, y se satisfará con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Cuarto. Que una vez formalizado el contrato administrativo de servicios de referencia, el Director de dicho Instituto formulará las propuestas correspondientes para la debida atención de los distintos servicios que aquél haya de comprender; y

Quinto. El expresado cargo de Director del Instituto Arqueológico Municipal dependerá directamente, a todos los efectos, del Director de Bibliotecas y Museos Municipales.

Proposición

204. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Lillo Orzaes, interesando lo siguiente:

Primero. Que se dé exacto y puntual cumplimiento al acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en 13 de junio de 1951, anteriormente transcrito, en virtud del cual se dispuso la aclaración del artículo 56 de las Ordenanzas de la edificación y demás concordantes, incluyendo después de la palabra "Ingenieros industriales o Ingeniero industrial" la de "Peritos industriales", entendiéndose, por tanto, comprendidos en dichos preceptos los Peritos industriales en aquellos casos que las disposiciones vigentes declaren de su competencia; realizándose los trámites legales precisos para que quede perfectamente patente dicha aclaración; y

Segundo. Que en tanto se tramita lo interesado en el apartado anterior, y con el fin de evitar los graves perjuicios que la interpretación actual del artículo 56 de las Ordenanzas de la edificación está produciendo, se oficie con carácter urgente a la Inspección de Industrias de los Servicios Técnicos para que acepte y tramite los proyectos que formulen y firmen los Peritos industriales dentro de las atribuciones que su título y la ley les confieren.

Y se acordó tomar en consideración la precedente proposición, y que pase a la Comisión de Policía Urbana.

* * *

205. Disponer, con motivo de la celebración en Madrid en el próximo mes de junio del Primer Congreso Iberoamericano de Municipios, al que habrán de concurrir, entre otros Alcaldes, los de muchas ciudades americanas, que se invite al de Lima para que se encuentre en Madrid una semana antes de la celebración de aquel Congreso, y se le considere huésped de honor de la capital, correspondiendo así a las atenciones que Lima y Perú tuvieron para el Alcalde de Madrid durante su estancia en dichas ciudades.

Se levantó la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

D. Enrique Gómez Samos, para taller de sastre sin géneros en la calle de Topete, 33.

D. Francisco Casas Sagarra, para oficinas en la plaza de Santo Domingo, 13.

D. Juan Ramón Cebrián Gracia, para taller de pintura en la calle del Mediodía Chica, 1.

- D. Ismael Martínez Monedero, para oficina de lectura y conservación de contadores en la calle de Santa Ursula, 21.
- D. Manuel Collado Ferrao, para mercería en la calle de Segovia, 7.
- D. Manuel Llano Rodríguez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de San Raimundo, 39.
- D. José Arranz Guijarro, para tienda de ultramarinos en la calle de San Alberto, 3 (Villaverde).
- D. Joaquín Grau Fol, para peluquería de señoras y caballeros con seis sillones, como cambio de nombre, en la calle de Doña Urraca, 32.
- D. Joaquín del Río Cubero, para venta de material eléctrico en el paseo de Extremadura, 91.
- D. Demetrio Navarro Fernández, para mercería en el paseo de Extremadura, 127.
- D. José A. Rey Díaz Trujillanos, para librería y papelería en la calle de Cea Bermúdez, 27.
- D. Eusebio Hernando Perdiguero, para oficina de especulador en lanas en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 47.
- Doña María Iglesias Clavero, para venta de flores naturales en la calle de Blasco de Garay, 86.
- D. Manuel Torrado Rivas, para venta de calzado fino en la calle de Bravo Murillo, 109.
- Iberduero (S. A.), para oficinas administrativas en la calle de Alcalá, 16.
- D. Gaspar González Carrión, para fumistería en la calle de la Emperatriz Eugenia de Montijo, 11.
- D. Luis Alegre Carrillo, para joyería en la calle de Espoz y Mina, 3.
- Doña Silvina Trebolle Abuín, para obrador de modista sin géneros en la calle de los Báscones, 2 (Chamartín).
- D. Alfonso Arias Ríos, para mercería en la calle de Antonio López, 52.
- D. Francisco García Martínez, para avisos de tinte en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 71.
- D. Manuel Carneros Martínez, para imprenta en la calle de Canencia, 21.
- D. Marcelino Prados Pérez, para frutería en la carretera de Fuencarral (kilómetro 3).
- D. Dominico Sánchez Domínguez, para venta de vinos del país por mayor en la calle del General Aranda, 1.
- D. Domingo Alvarez León, para depósito cerrado de útiles de trabajo en la calle del Bonetillo, 12.
- Gondel (S. L.), para venta de máquinas de escribir y multicopistas por mayor, como ampliación, en la calle de Carretas, 12.
- Doña Pilar Sánchez Hernández, para taberna en el camino viejo de Leganés, 114.
- Intercontinental de Comercio y Fletamentos (S. A.), para venta de carbones minerales por mayor y oficina de agente comercial, como ampliación, en la calle de Génova, número 19.
- Barasa (S. A.), para compraventa de tapices, lienzos y alfombras en la avenida de Felipe II, 2.
- El Raso del Portillo (S. A.), para oficina y domicilio social en la calle de Jorge Juan, 6.
- D. Tomás Delgado González, para taberna en la calle del Monte Igueldo, 76.
- Fomento de Intercambios Comerciales (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Maldonado, 62.
- Doña Mercedes Frías Céspedes, para venta de ropas hechas, como cambio de nombre, en la calle de Eloy Gonzalo, 26.
- D. José Ibáñez González, para venta de artículos de caza y pesca, como cambio de nombre, en la calle de Alburquerque, 7.
- D. Aurelio Valentín Martínez, para venta de ropas hechas, como ampliación, en la calle de Eloy Gonzalo, 4.
- D. Olimpio Rodríguez de la Rosa, para despacho de

leche, como cambio de nombre, en la calle del Mediodía Chica, 16.

D. Pedro López Abella, para panadería, como cambio de nombre, en la calle de Monteleón, 27.

D. Pedro Vázquez Lorenzo, para bodega, como cambio de nombre, en la calle de Oriente, 4.

D. Juan Pereira Otero, para taberna en la calle de Quevedo, 2.

D. Julio del Buen Pastor Brun, para frutería y verdulería en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 22.

D. Salvador Alvarez Bujella, para oficina de contratista en la calle de Velázquez, 109.

Astilleros de Cádiz (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Zurbano, 70.

Constructora Pedreña (S. A.), para domicilio social en la calle de Monte Esquinza, 28.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

D. Manuel Martín Joga, para taller de carpintería mecánica en la calle del Caño, 4 (Aravaca).

D. Gregorio Antón Matallano, para bar con cafetera de presión en la calle de Antonio López, 11.

D. Melchor Torres Vega, para taller mecánico en el paseo de las Delicias, 29.

Alpina (S. L.), para domicilio social y taller mecánico en la calle de Antonio Vicent, 14.

Doña Brígida Vallinoto Iglesias, para carbonería en la calle de Tomateros, 10.

Carabanchel Cinema, para cinematógrafo en la avenida de José Antonio, 19 (Carabanchel).

D. David Fernández Nogales, para fábrica de tejas con hormigueros en el camino de Valdezarza (Huerta del Obispo).

Iturralde de Antón (S. L.), para taller de ajuste en la calle de Manuel Aleixandre, 14.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

D. Francisco Ortego Vicente, para tienda de ultramarinos en la calle de Joaquín Lorenzo, 16 (Peña Grande).

D. Tomás Alarcón Serrano, para fábrica de patatas fritas en la calle de Antonio Grilo, 8.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

D. Juan López Mesones, para venta de frutos secos en la calle de Marcelino Roa Vázquez, 57.

D. José Utrilla Jodra, para taller de lámparas fluorescentes en la calle de Joaquín Costa, 27.

D. Juan Pérez Estévez, para chamarilería en el camino viejo de Leganés, 22.

Madrid, 2 de mayo de 1955.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS

Suspendida la subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Nicaragua, con arreglo a lo establecido en el artículo 2.º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha 15 de marzo último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación una vez rectificadas los pliegos de condiciones económicoadministrativas base del contrato.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta

Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Nicaragua.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Nicaragua, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la avenida de Alfonso XIII, entre la estación de trolebuses y una glorieta sin nombre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de primera fase de la construcción de alcantarillado en el barrio de Canillejas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días

antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de marzo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un pórtico de entrada en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y edificios anejos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 3.740.794,31 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 72.963,90 pesetas, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 14, partida 663, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un pórtico de entrada en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y edificios anejos.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un pórtico de entrada en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y edificios anejos, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios

tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

* * *

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de marzo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de tercera clase para adultos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto B), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.299.110,31 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 30.254,43 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 14, partidas 657 y 663, de los presupuestos de gastos del Interior de 1953, prorrogado, y del actual vigente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de sepulturas de tercera clase para adultos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de tercera clase para adultos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado*

y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

| Fechas | Objeto de las subastas y concursos | Pesetas |
|---|--|--------------|
| SUBASTAS | | |
| 7 - 5 - 1955 | Obras de construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena.—Presupuesto de contrata | 162.178,40 |
| 7 - 5 - 1955 | Obras de construcción de ramales G e I de alcantarillado del colector de la Segunda Avenida Transversal de la de Alfonso XIII.—Presupuesto de contrata | 647.286,26 |
| | Obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Nicaragua.—Presupuesto de contrata | 1.244.818,87 |
| | Obras de construcción de un pórtico de entrada en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y edificios anejos.—Presupuesto de contrata | 3.740.794,31 |
| | Obras de construcción de sepulturas de tercera clase, para adultos, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto B).—Presupuesto de contrata | 1.299.110,31 |
| CONCURSOS | | |
| 9 - 5 - 1955 | Segundo concurso de construcción y explotación de un mercado en el barrio de Doña Carlota, del distrito de Vallecas. | |
| 9 - 5 - 1955 | Servicio de extracción de aguas fecales y de los pozos negros y fosas sépticas del término municipal de esta capital y anexionados a la misma, durante el plazo de diez años. Obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza del Dos de Mayo. — Presupuesto de contrata | 262.260,29 |
| CONCURSO-SUBASTA | | |
| 6 - 5 - 1955 | Obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de galerías de servicios en la calle de Carretas.—Presupuesto de contrata | 2.290.705,59 |
| <i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i> | | |
| 5 - 5 - 1955 | Obras de recalce y consolidación de la capilla del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Presupuesto de contrata | 1.188.615,89 |
| 5 - 5 - 1955 | Obras de pavimentación de la Colonia de San Cristóbal, de la Empresa Municipal de Transportes. Presupuesto de contrata | 1.371.287,60 |

| Fechas | Objeto de las subastas y concursos | Pesetas |
|----------|--|--------------|
| 5-5-1955 | Obras de urbanización de la avenida de nueva apertura entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de Francisco Navacerrada. — Presupuesto de contrata | 2.266.662,90 |
| | Obras de primera fase de construcción de alcantarillado en el barrio de Canillejas.—Presupuesto de contrata | 1.921.114,97 |
| | Obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la avenida de Alfonso XIII, entre la estación de trolebuses y la glorieta sin nombre.—Presupuesto de contrata | 3.078.394,63 |
| | Obras de segunda fase de la ampliación del abastecimiento de agua al barrio de Carabanchel Alto.—Presupuesto de contrata | 2.045.190,64 |
| | Construcción y explotación de un estacionamiento para vehículos automóviles en la plaza de Santo Domingo. | |

CONCURSOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de segunda fase de la ampliación del abastecimiento de agua al barrio de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción y explotación de un estacionamiento para vehículos automóviles en la plaza de Santo Domingo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Suspendido el concurso anunciado para contratar las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza del Dos de Mayo, con arreglo a lo establecido en el artículo 2.º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha 15 de marzo último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación una vez rectifi-

cados los pliegos de condiciones económicoadministrativas base del contrato.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nuevo concurso a los once días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración del concurso, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza del Dos de Mayo.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza del Dos de Mayo, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento —en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de .. de 1955.

(Firma del proponente.)

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Serbiliano Pastrana proyecta instalar una cámara frigorífica en la casa número 60 de la calle del Doctor Esquerdo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Lavín López proyecta establecer una fábrica de artículos de plástico, con cuatro electromotores con fuerza total de 1,83 caballos, en la casa número 31 de la calle del Naranjo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Moncó López proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de tres caballos, en su tintorería de la casa número 7 de la calle de Santa Ana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Paulino Rueda Durante proyecta establecer un taller de sacador a fuego, con dos electromotores con fuerza total de tres caballos, en la casa número 5 de la calle de Malcampo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro de las Heras Ramos proyecta establecer un depósito de carbones en la casa número 1 de la calle del Cactus (Tetuán de las Victorias).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Paulino Miranda Sampedro proyecta ampliar con una caldera de 500 kilogramos de jabón y un tanque para fabricación de lejía, con capacidad para 500 litros, su fábrica de la casa número 20 de la calle de Juan Pantoja.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Teresa Humet Muxi proyecta establecer un garaje y una estación de servicio, con cuatro electromotores con fuerza total de diez caballos y cinco surtidores varios, en la casa número 197 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Bueno Martín proyecta establecer un bar en la casa número 74 de la calle del Conde de Peñalver.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alberto Solís Rodríguez proyecta instalar una cámara frigorífica en la casa número 7 de la calle del Generalísimo Franco (Ventas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Aurelio Pacheco Delgado proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 21 de la calle de Berruguete.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de mayo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Ramón González proyecta establecer un taller de confección de discos de trapos recuperados para pulir cosidos en la casa número 31 de la calle de Bocángel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de mayo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Recubrimientos Electroquímicas (S. A.) proyectan ampliar con una máquina y un electromotor de 0,50 caballos de fuerza su industria de la casa número 38 del paseo del Marqués de Zafra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de mayo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Cardú (S. A.) proyecta establecer un laboratorio farmacéutico, con un electromotor de 0,25 caballos de fuerza, en la casa número 42 de la avenida del Valle.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de mayo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Por haberse comprobado que en la finca número 10 de la calle de Diego de León no concurre ninguno de los casos previstos en el artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido a bien estimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo, adoptado en 25 de marzo último, por el que se incluyó dicha finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, cuyo acuerdo queda, en consecuencia, revocado.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de la acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 27 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

La construcción en Madrid en 1954

III

OBRAS PARTICULARES

No obstante el retraimiento que para la iniciativa privada tiene que suponer la legislación vigente sobre arrendamientos urbanos al no permitir la libre imposición en el precio de los alquileres de las viviendas, es lo cierto que, gracias a la gran ayuda que el Estado presta a la construcción de las viviendas bonificables y protegidas acogidas a los beneficios de las leyes de abril de 1939 y noviembre de 1948 (prorrogada por el decreto-ley de 27 de noviembre de 1953), durante 1954 la edificación en Madrid de viviendas de carácter particular ha sido muy intensa, como podrá apreciar el lector que se tome la molestia de repasar las páginas que siguen, referentes a las obras particulares inauguradas en el año último y a las que al comenzar 1955 estaban en período de ejecución, siendo de observar que continúan constituyendo el grupo más importante entre las mencionadas obras las de construcción de las referidas viviendas con la ayuda financiera de los organismos oficiales con tal fin creados después de nuestra guerra de liberación (Institutos Nacionales de la Vivienda y de Crédito para la Reconstrucción), notándose la falta, a pesar de la copiosa legislación de estos últimos años, de alguna disposición que favorezca por medio de la exención de contribuciones e impuestos, tanto del Estado como del Municipio, durante unos años (veinte, por ejemplo) toda construcción que con destino a viviendas se realice en un plazo que podría fijarse de seis a diez años. Tendría esta disposición la enorme ventaja de que se podría construir sin pasar por el Instituto de la Vivienda, y por tanto, sin fijar límites a la superficie de ésta ni a su precio de alquiler, sujetándose tan sólo a las Ordenanzas municipales y buscando la ayuda financiera en la Banca privada (preferentemente, en el Banco Hipotecario) o en los propios Montepíos, Empresas o Mutualidades. Serían seguramente en muy elevado número los constructores que se acogerían a esta disposición (si existiese), sobre todo los de viviendas modestas, que tanto abundan en los pueblos anexionados, y los que aspiran a tener su propia casa, aunque sea humilde y en los suburbios. Algo parece haberse querido llevar a la ley de 15 de julio de 1954 sobre viviendas de renta limitada al dividir en dos grupos los solicitantes para acogerse a la misma, según que no pidan auxilio económico o que aspiren a obtenerlo; pero unos y otros tienen que someterse a las normas del Instituto de la Vivienda en cuanto a precio y revisión de alquileres en las condiciones que fijará el reglamento, aun no publicado al redactar este artículo.

GRUPOS DE VIVIENDAS BONIFICABLES O PROTEGIDAS INAUGURADAS EN 1954 O EN EJECUCIÓN AL COMENZAR 1955

Barrio de la Concepción.—Tiene ya habitados doce bloques, y en construcción veinticinco de cinco o seis plantas. No alquila pisos, habiendo vendido todos los ocupados, que

son unos 500. La Empresa Constructora (José Banús Masdú) tiene ya obtenidos préstamos del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, como acogido a la ley de 1948, por valor de unos 200 millones de pesetas. El barrio (enclavado en el sector del Calero) es urbanizado por la citada Empresa, según contrato con la Comisaría de Urbanismo, y cuenta con tres líneas de autobuses, teniendo capacidad para 20.000 personas, viviendo en el mismo, que está en pleno desarrollo, unas 3.000 actualmente (Arquitectos, Turell y Romero).

Colonia de los Catalanes.—Está situada en la prolongación de la calle del General Mola, habiéndose construido en los terrenos denominados Las Cuarenta Fanegas. Tiene habitadas unas 2.500 viviendas (500 vendió al Montepío de la Previsión), habiendo comenzado en 1954 dos casas y un nuevo bloque, en la calle de Chile, como los ya terminados, de seis y siete plantas (Arquitecto, Pellicer). El eje de la Colonia es uno de los accesos a la nueva estación de Chamartín, y lo construyó Obras Públicas, habiendo urbanizado el Ayuntamiento el resto de las calles. El Instituto de Crédito tiene concedidos a esta Empresa (Gerente, D. Juan Tarrés Almar), unos 120 millones, como acogida también a la ley de 1948.

Parque de La Quintana.—Empresa constructora, Sacionia. Componen esta Colonia 576 viviendas, en sus dos terceras parte ya ocupadas y vendidas por pisos. Está situada colindante con los bloques de la Vacesa en la carretera de Aragón y calles de la Argentina y Concejal Julio Gómez. En el centro de cada uno de los tres patios de manzana se han construido dos rascacielos de trece pisos. La Empresa ha realizado por su cuenta la urbanización parcial de la Colonia (Arquitectos, Aguinaga y García Monsalve).

Inmobiliaria Urbis, S. A.—Terminada la venta de las 360 viviendas del primer bloque del nuevo barrio del Niño Jesús en la avenida de Menéndez Pelayo, con 16 casas y 360 viviendas, todo ocupado, inaugurará el año actual el segundo, y tiene cubiertas aguas en el tercero; los tres, de idéntica capacidad. El Ayuntamiento ha urbanizado la plaza principal y algunas calles, dotándolas de alumbrado fluorescente, y la Empresa Municipal de Transportes ha establecido una línea de autobuses desde la Puerta del Sol a la plaza del Niño Jesús, centro del barrio (Arquitectos, Sainz de Vicuña y Domínguez Salazar).

Inmobiliaria Bami, S. A. (filial del Banco Mercantil e Industrial).—Al terminar el año 1953, las 27 casas con 600 viviendas entre las carreteras de Aragón y Vicálvaro comenzó un bloque en ángulo, de cinco plantas, en la calle de Marcelino Álvarez, inmediata a la plaza de Bami y bloques aludidos, bloque que terminará en 1955 (Arquitecto, García Palencia).

Inmobiliaria Electra.—Ha terminado un bloque de tres casas de cuatro plantas en la prolongación de los suyos de

la calle de Cervantes, detrás del que tiene en la carretera de Aragón, 73 (calle de Siena, 31 a 37).

Inmobiliaria Vasco Central (Vacesa).—Terminará el año actual seis casas de cinco plantas detrás de sus bloques de la carretera de Aragón, 73 a 83.

Constructora Marcudos, S. A.—Ha terminado en el año 1954 dos nuevos bloques en el barrio de Usera (calles de Hermenegildo Bielsa, Monederos, Jesús del Gran Poder), en el que están habitados otros cuatro.

Construcciones Ruiz Sol-Piñero.—El grupo Piñero-Ruiz Sol-Ruiz de Urbina ha comenzado en 1954 la construcción de 400 viviendas bonificables en terrenos limitados por las calles de la División Azul, Covadonga, Concejal Julio Gómez y Florencia Lafuente, en el barrio del Calero, colindantes por la calle del Concejal Julio Gómez con el Parque de La Quintana (Arquitectos, Campos y Cárdenas).

Empresa Constructora Meyve, S. A.—Desde el año 1944 está construyendo 75 hoteles de doble planta y semisótano, adosados, formando calles paralelas a la del Generalísimo y Manipa, que integrarán la Colonia de San Vicente, entre Pueblo Nuevo y el barrio de la Concepción. El proyecto comprende la construcción de 450 hoteles, destinados a ser vendidos amueblados (Arquitecto, Caso), de los que un centenar están en ejecución.

Cooperativa Las Magnolias.—Durante el año 1954 ha estado construyendo 96 hoteles unifamiliares de una y dos plantas en Chamartín de la Rosa, entre el paseo de la Habana y la prolongación de la calle del General Mola, muchos de los cuales terminará en 1955, estando en todos cubiertas aguas.

Cooperativa Guad-El-Jelú (del Instituto de Previsión). Está terminando el bloque de 104 viviendas situado entre las calles de Francisco Santos, Bonilla y Martín Izquierdo (detrás de la Fundación Caldeiro); habiendo comenzado otro similar en la primera calle citada.

Inmobiliaria Incho, S. A.—Ha inaugurado las cuatro casas de ocho plantas y ático números del 59 al 65 de la calle del Doctor Esquerdo.

Santamaría-Navasquies (Ingenieros industriales). — En colaboración con el Constructor Rubio, están construyendo 15 casas de cuatro plantas, con 196 viviendas, en el Puente de Vallecas (calle del Pico de Almanzor).

Constructora Urbacán, S. A.—Ha construido seis casas de cuatro plantas en la calle de Vicente Barrio (barrio del Divino Maestro), en la carretera de Extremadura, 145, habiendo comenzado la construcción de una nueva casa.

Constructora Benéfica Belén.—Ha comenzado a distribuir pisos de alguno de los grupos de casas de una y dos plantas en el barrio de San Blas, donde está construyendo 160 viviendas y ocho casas al final de la Colonia municipal Moscardó.

Constructora Diocesana de Nuestra Señora de la Almudena.—Lleva muy adelantados los bloques que, sumando 600 viviendas, construye en los terrenos de la Huerta de Castañeda, entre el paseo de los Olivos y los bloques municipales de la carretera de Extremadura y el de Regiones Devastadas (Arquitecto, Carrión), formando la Colonia del

Patriarca, teniendo grandes proyectos para la construcción de varias Colonias que integren la Ciudad de la Inmaculada, para 10.000 viviendas. Para la construcción de los bloques que en 1955 está edificando, desalojó previamente de chozas y chabolas hechas en dichos terrenos y ocupadas por 120 personas, instalándolas en dos naves de 120 metros construidas en el paseo de los Olivos.

Construcciones Salvador.—Tiene ya ocupadas las 144 viviendas que en ocho casas de siete plantas ha terminado el año 1954 en la prolongación de la calle del Alcalde Sainz de Baranda (cruzando la del Doctor Esquerdo), aun no urbanizada.

Construcciones Casado.—En la Colonia del Retiro, calle de Sánchez Barcáiztegui (hoy, Walia), el constructor Andrés Casado ha edificado cuatro casas de siete plantas con vuelta a la calle del Conde Cartagena, a continuación de otro bloque de cuatro casas que se terminó en 1953.

Construcciones Mendieta.—En el sector de las Ventas, entre los dos bloques longitudinales de la Cyesa, S. A., los constructores Agustín Mendieta y Ramón Sánchez Alvarez han edificado otro bloque paralelo a los citados, compuesto por 16 casas de cinco plantas, con 120 viviendas, entre las calles de Calvo Sotelo y Cyesa, estando ocupadas las casas números del 1 al 13.

Morcillo, Acha y Bolívar, S. A.—Están terminando la casa número 12, de siete plantas, de la calle del Conde del Valle del Súchil, teniendo ya ocupadas los números 4 al 10, que inauguraron en 1953.

Construcciones Araco.—Colindante con el grupo Piñero-Ruiz Sol, del barrio del Calero, el constructor Araco edifica dos bloques con 150 viviendas detrás de la calle de las Navas de Tolosa.

Conjunto Residencial Parque.—El Arquitecto Secundino Zuazo terminó el año 1953 el primer bloque de diez plantas en la calle de Cea Bermúdez, 4, con vuelta a la prolongación de Escosura, y actualmente termina el segundo, colindante con el anterior.

Líneas Aéreas Españolas Iberia.—De las 348 viviendas protegidas que integrarán el poblado de Nuestra Señora de Loreto, en Barajas, se inauguraron 200 en 1953, y se terminará el resto (que está en ejecución) en 1955.

Vallehermoso, S. A.—Es continuadora de la Sociedad General de Contratación y Transportes, que a su vez sucedió a la Madrileña de Tranvías. Ha comenzado en 1954 las primeras casas con fachada a las calles de Vallehermoso y Rodríguez San Pedro, que forman parte del proyecto (aprobado por la Comisaría) para la urbanización del extenso solar donde estuvieron emplazadas las cocheras y talleres, limitado por las dos calles citadas y las de Fernando el Católico y Magallanes. Dicho solar tiene una extensión superficial de 68.500 metros cuadrados, de los que el 25 por 100 se destinan a espacios libres y el 15 por 100 a patios de manzana. El capital de la citada Sociedad es de 30 millones.

Construcciones Salada.—Don Ramón Salada ha comenzado en 1954, en la avenida de Perón, con vuelta a la calle del General Varela (Colonia de la Comisaría, Arquitectos, García Monsalve y Luis Durán), un grupo de casas de seis

plantas con 104 viviendas y torre en el chafán, presupuesto en 19,6 millones.

Constructora Benéfica de Acción Católica.—Ha inaugurado dos bloques de cuatro plantas con 135 viviendas en el Puente de Vallecas, detrás de la Cerámica La Cruz Blanca. De esas viviendas ha comprado 21, para su empleados, Dragados y Construcciones, S. A.

Lanz Ibérica, S. A.—Ha construido en Getafe 36 viviendas para sus obreros.

Marconi Española, S. A. (capital, 200 millones).—Han continuado durante el año 1954 sin ocuparse las 196 viviendas protegidas para sus obreros y empleados de su gran factoría de Villaverde, que con la colaboración del Instituto Nacional de la Vivienda terminó en 1953, debiéndose, al parecer, tal detención a no estar aún construido el alcantarillado.

Construcciones Valverde, S. A.—En la avenida del General Perón, trozo comprendido entre el paseo de la Habana y la calle de Serrano, inmediato al asilo de San Rafael, esta Empresa está construyendo un grupo de seis edificios de siete plantas, presupuestos en 31,2 millones.

Financiera Banloque, S. A.—En el gran solar comprendido entre las calles de O'Dónnell, Duque de Sesto, Fernán González y Máiquez (en el que estuvieron enclavadas muchos años las cocheras del duque de Albuquerque) se han empezado a edificar en 1954 cuatro edificios esquina a la calle de O'Dónnell con las de Máiquez y Fernán González, que forman parte de un proyecto de urbanización parcial aprobado por la Comisaría de Urbanismo, en el que se destacará en el centro de la fachada a la calle de O'Dónnell un edificio de altura. El presupuesto de la urbanización y edificación del conjunto llegará a los cien millones de pesetas.

Inmobiliaria Constructora de Viviendas, S. A.—Del bloque de 22 casas que en la avenida del Generalísimo, números del 76 al 86, construye esta Empresa en el solar, de 13.162 metros cuadrados, formando manzana completa, han ido vendiéndose pisos en 1954, trabajándose actualmente en la casa número 86 y en las tres colindantes a la vuelta.

Están además construyéndose, al amparo de la ley del año 1948 (en aplicación de la cual van construidas en Madrid 20.000 viviendas), varios grupos de casas de 50 a 80 viviendas, entre los que figuran los de la calle de Goya, números del 137 al 141, y los de la de Lope de Haro, números 3, 5, 7 y 9.

EDIFICIOS RELIGIOSOS

Con la subvención del Patrimonio Artístico Nacional (Servicio de Reconstrucción de Templos) han continuado las obras de las iglesias parroquiales de San Cayetano (calle de Embajadores) y San Sebastián (calle de Atocha).

Siguen parados los trabajos en la basílica Hispano Americana de la Merced, sita en el lado izquierdo de la avenida del Generalísimo, obra importante, en la que no se ha pasado de la planta de sótanos, y en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pilar, en la calle de Juan Bravo.

Se han inaugurado en 1954: *a*), el Santuario de Nues-

tra Señora de Fátima, en la calle de Diego de León, 36, con vuelta a la de Castelló; *b*), las capillas de Nuestra Señora de Maravillas, en la calle del Guadalquivir, de la Colonia de El Viso, y la de Abantos, en El Escorial; *c*), las parroquias de Colmenar Viejo, Cercedilla y Villa-rejo de Salvanés; *d*), la residencia y casa de reposo (para enfermedades nerviosas) de Nuestra Señora de la Paz, en los terrenos denominados "Ventorro del Chaleco", entre la carretera de Hortaleza y la calle de Arturo Soria, regentados por hermanos de San Juan de Dios; *e*), la residencia y colegio de los Padres Claretianos, edificio de seis plantas construido en las nuevas calles del Corazón de María y Padre Xifré (Prosperidad); *f*), la iglesia de San Carlos, ya mencionada, que ha construido en el Puente de Vallecas Regiones Devastadas.

Se han comenzado en 1954: *a*), el templo de los Padres Sacramentinos en la calle del Alcalde Sainz de Baranda (sector de Narvéez); *b*), la iglesia de San Juan de la Cruz, en la calle de Ríos Rosas, frente a los Nuevos Ministerios; *c*), la residencia de los Padres Recoletos de San Agustín, en la calle de Cea Bermúdez, con vuelta a la de Gaztambide.

Continúan en 1955: *a*), las obras de la iglesia y residencia de los Jesuítas en la calle de Serrano, con vuelta a la de Maldonado, ya inaugurada (Arquitecto, Fort); *b*), la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Victoria, en la calle de Blasco de Garay, 33; *c*), la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, anexa al colegio de este nombre, en la calle de Velázquez, 32 (Arquitectos, Fernández Shaw y Alonso Martos); *d*), la residencia e iglesia parroquial de la Paz, en la calle de Valderribas, 37, con vuelta a la de Abtao (Pacífico); *e*), la iglesia del sector de Puerta Bonita (barrio del Progreso).

EDIFICIOS INDUSTRIALES

La Sociedad Industrias Electrónicas, S. A., fundada en 1952, con la colaboración técnica y económica de la Radio Corporation American Ltd., ha comenzado la fabricación de discos gramofónicos y aparatos de radiodifusión en su factoría de la avenida de América, con acceso por la calle de Arturo Soria (Ciudad Lineal).

Bombas y Construcciones Mecánicas Worthington, Sociedad anónima, cuya fábrica está instalada en la calle de Irún, 23, ha inaugurado sus nuevas naves industriales para producción de maquinaria gruesa en la calle de Embajadores, 185 (zona industrial de Legazpi). La nueva instalación ocupa, con las naves, 4.500 metros cuadrados, y 1.250 metros cuadrados con edificios de nueva planta.

La Sociedad Castellana de Bebidas Gaseosas, S. A., filial de El Aguila, Fábricas de Cerveza y Hielo, S. A., ha inaugurado la fábrica de Coca-Cola, construida frente al puente de Toledo, en la unión de los paseos de las Yeserías y Acacias.

Lanz Ibérica, S. A. (50 millones de pesetas de capital), ha terminado los edificios de la fábrica de maquinaria agrícola que construía en Getafe.

La Sociedad Española de Penicilina y Antibióticos, Sociedad anónima, ha inaugurado en Aranjuez, anexa a la fábrica de penicilina, otra de estreptomycin, y Manufactu-

ras Metálicas Madrileñas, S. A., cuya fábrica principal, recientemente ampliada, establecida en la calle del Teniente Coronel Noreña, 26 (zona industrial de Legazpi), está montando nueva fábrica auxiliar en Villaverde.

La Empresa Nacional de Autocamiones tiene ya instaladas 600 máquinas en la nave principal de su gran factoría de Barajas, que funcionará en 1955.

Homigones Especiales, S. A., ha construido en la zona industrial de Canillejas, calle de Julián Camarillo (próxima a la fábrica de Moto Vespa, S. A.), varias naves para la fabricación de piezas y elementos aislados de hormigón.

La Compañía Argila, S. A., ha terminado ya en el corriente año su fábrica de material eléctrico en el mismo sector, y en el kilómetro 5,6 de la carretera de Cádiz se ha terminado la construcción de una fábrica de muebles metálicos.

De menor importancia de las citadas, se han construido en Madrid en 1954 más de un centenar de fábricas y talleres de los productos más diversos, cuyas licencias de apertura ha ido publicando este BOLETÍN.

HOTELES, CINEMATÓGRAFOS Y TEATROS

Se han inaugurado en el año dos nuevos hoteles de primera categoría, sitios, uno, en edificio de siete plantas construido en la calle de Zurbano, 117, con vuelta a la de Bretón de los Herreros, de donde ha tomado el nombre (Hotel Zurbano), y el otro, el Gran Hotel Princesa, instalado en esta calle, número 17, en edificio reformado y ampliado, conservando el jardín que le rodea, y también la Residencia Universaidé, con 27 apartamentos amueblados, instalada en edificio nuevo, de siete plantas, en la calle de Leganitos, 41, con vuelta a la del Río, y el hotel Alexandra, en la de San Bernardo, 27, edificio de nueva planta.

Se han inaugurado en 1954 otros siete cinematógrafos, entre los que se destaca el Benlliure, por su capacidad y ornamentación, instalado, en edificio de altura de nueva planta, en la calle de Alcalá, 106, con vuelta a la de Fernán González (Arquitecto, Muñoz Monasterio). Son los otros seis: el de la calle de López de Hoyos, 73; el Excelsior, en la avenida de la Albufera, 41 (Puente de Vallecas); el Montecarlo, en la calle de Embajadores; el de Alexandra, en la calle de San Bernardo, 27, y el Princesa, en esta calle, número 63, con los cuales funcionan actualmente en Madrid 144, estando otros ocho o diez en ejecución (paseo de la Habana, calle de Bravo Murillo, prolongación de General Mola...).

En el año 1954 no se ha inaugurado en Madrid ningún nuevo teatro, continuando paradas las obras de reforma del Eslava, en el pasadizo de San Ginés, y en ejecución activa las del teatro Real, a cargo de Huarte y Compañía, S. L., a cuya Empresa se adjudicaron en subasta; habiéndose derribado el teatro Fontalba, en la avenida de José Antonio, para construir en el solar un nuevo edificio donde se trasladarán las oficinas del Banco Coca, de Salamanca, cuya sucursal está actualmente en la casa por el mismo adquirida en la calle de la Montera, 45, en la que se han realizado importantes reformas.

BARRIADAS Y NÚCLEOS SATÉLITES

Los tres núcleos satélites residenciales en construcción en Madrid van lentamente, vendiéndose parcelas edificables y construyéndose hoteles en general de alguna importancia, rodeados de jardín, y mejorándose las urbanizaciones, así como los medios de comunicación con el centro de Madrid a base de líneas de autobuses. Son los aludidos núcleos residenciales las denominadas Ciudad de la Puerta de Hierro, de la Inmobiliaria Alcázar; el de la Florida, en el kilómetro 14 de la carretera de La Coruña (El Plantío), de la Urbanizadora Vasco Central (Urbacesa), y el de Casa Quemada, también en El Plantío, de la comunidad de bienes de aquel nombre.

De las barriadas proyectadas en los alrededores del casco urbano, la que más ha avanzado en 1954 es la de Mirasierra, con proyecto aprobado por la Comisaría de Urbanismo para la construcción de 2.000 viviendas, que ha empezado a construir sobre la carretera de Fuencarral a la playa de Madrid, en la de El Pardo, la Inmobiliaria Jubeni, Sociedad anónima (Presidente, D. Juan Banús Masdeu), en los terrenos Paraje de Valdelobos, de 270 hectáreas, en los que aspira dicha Empresa a construir (con el apoyo de la Comisaría del Paro) un poblado de 12.000 habitantes en cuatro barrios. Al empezar el año 1955 están en construcción 27 hoteles unifamiliares, unos cuatro kilómetros de calles explanadas, con arbolado y bordillos, con alumbrado público instalado, habiendo llegado a un acuerdo con el Canal de Isabel II para el suministro de agua, estando tendida la tubería.

En la Urbanizadora Villarosa, proyectada para 8.000 habitantes sobre la carretera de Madrid a Hortaleza, no se ha empezado a edificar, aunque están vendidos bastantes solares, mientras no estén aprobados los proyectos definitivos (lo están los anteproyectos), ocurriendo lo propio a la que Vallesolares, S. A., en colaboración con otras Empresas, proyecta construir en el lado derecho de la carretera del Puente de Vallecas al pueblo de este nombre.

En el año 1954, la Comisaría ha aprobado dos nuevos anteproyectos de poblado, ambos en el sector de Vicálvaro: uno, el de San Juan, en las inmediaciones de Vicálvaro en las carreteras de Madrid y de Vicálvaro a Ajalvir, solicitado por D. Juan Campal, de edificación modesta de dos o cuatro plantas, y otro, de mayor importancia, de la nueva Inmobiliaria Magar, S. A., denominado de San Francisco, disponiendo la Sociedad de dos millones de pies cuadrados y de un capital de 30 millones, proponiéndose construir en el primer año hasta 1.500 viviendas. De este importante proyecto es autor el Arquitecto D. Francisco Prieto Moreno.

El próximo y último artículo de esta serie lo dedicamos a los edificios aislados, denominando así a los diseminados por el Interior, Ensanche y pueblos anexionados que no llegan a constituir bloques de viviendas.

EDUARDO GALLEGO

De las Comisiones de Urbanismo de Madrid
y Central de Sanidad local

Notas informativas del mes de abril



Los Concejales del Ayuntamiento madrileño contemplan el desfile de la Victoria en el paseo de la Castellana

Día 1.—Con la brillantez de años anteriores se celebró el desfile conmemorativo del décimosexto aniversario de la victoria. Una inmensa multitud aclamó al Jefe del Estado en las calles madrileñas, y a las tropas durante su paso por el paseo de la Castellana. La Corporación Municipal, uniéndose a esta conmemoración, asistió desde una tribuna levantada al efecto, presidida por el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, que ostentaba la representación del Conde de Mayalde.

Día 2.—En el salón de Tapices de la Casa de Cisneros, el Servicio Español del Magisterio dijo su número de la revista mensual *Viento de Atardecer*. Presidió el acto el Obispo auxiliar de Madrid-Alcalá, Excmo. y Rvdmo. señor D. Juan Ricote, acompañado del Jefe nacional del S. E. M. y Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo. En el número, que estaba dedicado a la Semana Santa española, tomaron parte don José del Corral, director de la revista; el Conde de Colombí, el señor Sánchez Solís, el Presidente de la Hermandad de Cruzados de la Fe y el señor Mourlane Michelena.

—En el Círculo de Bellas Artes se inauguró la Exposición de Documentales de la Sábana Santa por el Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá y por otras personalidades religiosas y civiles. El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, asistió ostentando la representación de la Corporación.

Día 3.—La Corporación Municipal en pleno y bajo mazas asistió a la santa iglesia catedral de San Isidro a la festividad del Domingo de Ramos. El Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá bendijo las palmas, y a continuación se celebró la procesión por el interior de la iglesia, presidida por el Prelado. A esta ceremonia, a la que también asistió la Diputación Provincial en pleno, dió escolta en el interior y en el atrio de la iglesia un piquete de la Guardia Municipal con traje de gala.

Día 4.—Tuvo lugar la conducción de los restos mor-

tales de la Infanta Doña María Luisa de Baviera, Duquesa de Talavera de la Reina, desde la casa mortuoria hasta la Sacramental de San Isidro. Al acto asistieron destacadas personalidades de la aristocracia, el Ejército, la política y el pueblo, y fué presidido por su viudo, el Infante Don Fernando de Baviera y Borbón, y por los Infantes Don José Eugenio y Don Luis Alfonso de Baviera.

Día 6.—Una representación del Concejo madrileño, compuesta por los señores Lillo Orzaes y Navarro Sanjurjo, y presidida por el Teniente de Alcalde señor Nido Méndez, que ostentaba la representación del Alcalde de Madrid, presidió el desfile procesional de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma en la ciudad de Málaga, de la que es Hermano mayor el Ayuntamiento de Madrid.

Días 7 y 8.—En la santa iglesia catedral se celebraron los oficios divinos correspondientes al Jueves y Viernes Santos, a los que asistieron el Ayuntamiento y la Dipu-



El Secretario de la Corporación, señor Fernández-Villa, recibe la palma bendita el día del Domingo de Ramos en la santa iglesia catedral de San Isidro



El Teniente de Alcalde señor Nido Méndez presidiendo la Comisión del Ayuntamiento madrileño que asistió al desfile procesional de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma en la Semana Santa de Málaga

tación en pleno y bajo mazas, escoltados por la Guardia Municipal en traje de gala.

Terminada la procesión del Jueves Santo, el Ayuntamiento, siguiendo tradicional costumbre, hizo la visita a los sagrarios, a pie, por las calles de Madrid, escoltados también por la Guardia Municipal.

El Viernes Santo, el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, presidiendo a la Corporación en pleno, asistió a la procesión del Santo Entierro, que con gran devoción desfiló por el itinerario de costumbre. También una representación del Ayuntamiento presidió en esta tarde la procesión de Nuestro Padre Jesús de Medinaceli.

Día 10.—En la catedral de San Isidro se celebró a las diez de la mañana una solemne misa de pontifical, al final de la cual el Patriarca Obispo, Doctor Eijo y Garay, impartió la bendición papal, como es tradicional en la Pascua de Resurrección.

Al acto asistieron representaciones del Ayuntamiento y de la Diputación, con escolta de Maceros y Guardias en traje de gala.

—Con motivo de cumplirse veinte años del fallecimiento del Maestro Ricardo Villa, fundador de la Banda Municipal de Madrid, se celebró un sencillo homenaje. El Teniente de Alcalde de la Latina, señor Campos Pareja,



El Patriarca Obispo de Madrid hace entrega al Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, de la llave del Sagrario en las ceremonias del Jueves Santo

en representación del Alcalde de Madrid, ofrendó una corona de laurel en la casa número 1 de la calle de Ciudad Rodrigo, en la lápida que conmemora que allí vivió y murió el insigne Maestro Villa. Más tarde tuvo lugar la inauguración de la temporada de conciertos en el Retiro, a cargo de la Banda Municipal, dedicando la primera parte del programa a la memoria del llorado Maestro, interpretando tres de sus obras.

Día 12.—El Alcalde de Westonia (Transvaal), Doctor P. M. Joubert, acompañado de su esposa, visitó la Casa de la Villa. Fué recibido por el Jefe de Protocolo, señor Górgolas, que acompañó a los ilustres visitantes hasta el despacho de la Alcaldía, donde, por ausencia del Conde de Mayalde, les saludó en nombre de la Corporación el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro.

—En este mismo día, los directivos y jugadores del Real Madrid acudieron al Ayuntamiento para depositar



Paso de la Santísima Virgen de la Paloma de la Cofradía malagueña del mismo nombre

la copa ganada por el Club en la competición de Liga. La Corporación Municipal correspondió obsequiando a cada uno de los jugadores y al preparador, señor Villalonga, con una reproducción del trofeo que el Ayuntamiento destina para las competiciones deportivas. Exaltó la significación del acto el Teniente de Alcalde y Jefe de Deportes del Movimiento de la Delegación Nacional, D. José María Gutiérrez del Castillo, y contestó expresando la gratitud del Club deportivo su Presidente, señor Bernabéu.

—Como en años anteriores, tuvo lugar un homenaje a los hermanos Alvarez Quintero ante el monumento erigido a los ilustres comediógrafos en el Parque del Retiro. En dicho acto pronunciaron unas palabras el Presidente de la Sociedad de Autores y otras personalidades, y actrices de los teatros madrileños depositaron flores.

Día 14.—Una representación de todos los colegios que

toman parte en los Juegos Nacionales Escolares estuvo en el Ayuntamiento para hacer entrega al Alcalde de una Medalla de Honor de sus competiciones. El Coronel Agulla, asesor de Educación física del Frente de Juventudes, hizo entrega de la insignia, dedicando un recuerdo cariñoso al Alcalde y lamentando su ausencia por las tristes circunstancias que la motivan.

El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, que estaba acompañado del Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, y de los Concejales señores Pombo Angulo y Navarro Sanjurjo, les dirigió un afectuoso saludo y agradeció en nombre del Conde de Mayalde la atención que le dispensaban al traerle tan preciada insignia.

Día 23.—El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, representando al Conde de Mayalde, asistió a las solemnes exequias que por el alma de cuantos cultivaron las letras españolas se celebraron en la iglesia de las Trinitarias con motivo de conmemorarse la fecha del falle-



La Corporación Municipal con el Presidente de la Diputación haciendo la tradicional visita a los Sagrarios el día de Jueves Santo

cimiento de D. Miguel de Cervantes Saavedra, Príncipe de las letras españolas.

Día 24.—En el teatro Español se celebró un concierto coral, organizado por el Centro Municipal de Orientación Pedagógica y Extensión Cultural, en el que intervino el Coro de alumnos del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

El Maestro Santos Moreno, Profesor de Música del citado Colegio, explicó el significado del acto, haciendo un estudio de la música escolar en Europa, y a continuación, el Coro interpretó un recital de obras regionales, religiosas y clásicas, terminando con la composición titulada *Así cantan los chicos*, de Guridi, que fué escuchada por el propio autor.

En el palco presidencial figuraban con el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza e Internados, señor Gutiérrez del Castillo, agregados culturales de las Embajadas y una representación del Ministerio de Educación Nacional.

Día 25.—En uno de los salones del Casino de Madrid se inauguró la Exposición de carteles presentados al concurso convocado por la Diputación Provincial para anunciar la tradicional corrida de la Beneficencia. En el acto,



Autoridades civiles de Madrid presiden la procesión del Santo Entierro de la Semana Santa madrileña

presidido por el Marqués de la Valdavia, el Concejal del Ayuntamiento de Madrid señor Pombo Angulo desarrolló con gran amenidad y brillantez una disertación sobre el tema *Llamada a los toros*, en la que hizo una detallada historia del cartel desde la primitiva época hasta nuestros días.

—Por la noche, el Conde de Mayalde, acompañado del Teniente de Alcalde del distrito, señor Muñoz Calero, y del Concejal Delegado de Alumbrado, señor Lillo Orzaes; de los Tenientes de Alcalde señores De Juana Movellán y Nido Méndez y alto personal de la Sección de Alumbrado, inauguró las nuevas instalaciones de la plaza de Matute y de la calle de Echegaray.

En la calle de Echegaray se habían instalado diecisiete focos con dos lámparas de vapor de mercurio de 125 wattios cada una, y en la plaza de Matute el número de puntos de luz era de siete, con dos lámparas de luz mixta de 250 wattios.

Día 26.—En un acto íntimo, la Comisión Municipal de Festejos presentó a la Prensa y radio madrileñas el programa confeccionado para las próximas fiestas de San Isidro. Ostentando la representación del Conde de Mayalde ocupó la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, acompañado por el Presidente de la Comisión de Festejos y demás miembros de la citada Comisión. El señor Gutiérrez del Castillo hizo un resumen de los actos y festejos principales que figuraban en el pro-



Los jugadores del Real Madrid en el acto de hacer entrega al Ayuntamiento de la copa ganada en el campeonato de Liga



El Coronel Agulla, asesor de Educación física del Frente de Juventudes, hace entrega de la Medalla de los Juegos Nacionales Escolares, que recibe el señor Soler Díaz-Guijarro para el Alcalde, Conde de Mayalde

grama, dedicando un cálido elogio para la obra de la Imprenta Municipal, que dirigida por D. Francisco Matalanos, ha confeccionado una vez más un magnífico y bello programa. A continuación el señor Pombo Angulo dió lectura al pregón de las fiestas, que es como sigue:

“Madrileños: Lanzar un pregón a mayo es lanzarlo a la primavera. Le va bien, a Madrid que las fiestas de su Santo recorran este mes florido, que perfuma los patios y da a los viejos soportales una juventud de maceta fresca, un rumor de agua pequeñita, porque es agua del Manzanares. Mayo se extiende ante Madrid como un mantón: el mantón que llevan a sus verbenas esas madrileñas que no admiten otro amor que el que pasa —con retruécano— por la calle de la Pasa.

Mayo es el mes de Isidro. Isidro es bueno, sencillo, y se da siempre al pasmo; por eso camina por las calles de Madrid un poco lento, un poco ido, admirado de lo que creció aquella ciudad que antes era apenas caserío. Aun en Madrid quedan, como para recibirle, alguna de sus posadas: la del Peine, el Mesón de la Cava, caliente de animales, con ese aire de Nacimiento que poseen los establos urbanos. Los arrieros cuidan sus bestias, y las cepillan para que les luzca el pelo. El mesonero enciende el candil, porque a los bajos no llegó todavía la electricidad. Y el isidro llega con sus alforjas, y se detiene en el patio, y mira, enmarcadas, las estrellas que dieron cúpula a su camino cuando se llegó hasta la capital desde esos pueblos señeros que la circundan y que tienen castillos, como Torrejón y Villaviciosa, y grecos en las iglesias, como Illescas, y escudos sobre la cal, todos como piedra en harina.

Madrid ha crecido mucho, sí; ha crecido por los campos que araron los ángeles a aquel otro Isidro, Santo y patrón, que se arrebatava cuando las campanas llamaban al misterio sagrado de la misa. El sencillo Isidro sentía encendérsele el corazón con un amor purísimo si el bronce volteaba los vientos de la Pradera. Y caía de hinojos y todo se le hacía olvido, y los bueyes le miraban, inmóviles, con sus ojos cansinos, donde dormía, diminuto, el paisaje. Los ángeles, entonces, araban los campos, hincando la reja en el silencio del rezo, e Isidro veía así realizada su labor “como los propios ángeles”.

Estos ángeles compadres del Santo son típicamente madrileños: ángeles alegres y bien dispuestos, que le echan una mano a cualquiera en un apuro, y más si cualquiera resulta ser San Isidro. En realidad, Isidro, buen servidor y cumplidor como bueno, era eso que el pueblo llama un bendito de Dios; tan bendito, que se lo llevó a los altares, y allí le vemos, entre columnas que doró Churriguera, con su aire ingenuo de imagen ante la que se postra la devoción bullanguera de las romerías.

Todo esto sigue igual, aunque a Madrid le haya dado por crecer y presuma de altura en sus rascacielos y de amplitud en sus avenidas. Todo sigue igual, y éste es el encanto de Madrid, la ciudad que no envejece, a la que da eco ese parque con latines que es el Jardín Botánico. Los cedros extienden sus ramas, y las muchachas toman en los bancos el sol de mayo de los Madriles. Y un bosque de cipreses va creciendo en torno, oscuro, con ese verde de Italia, que es también español, que resulta igual en la tierra gris de Verona que en el perfil rojizo que rodea a Madrid.

Sobre esta tierra, San Isidro hizo fructificar la semilla; dió surco a la tierra y sudor al surco; supo ser, a la vez, criado y dueño. Esta llaneza hidalga de Isidro es también la llaneza de Madrid, que os sirve como un gran señor,



El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, acompañando al Alcalde de Westonaria y su esposa en la visita que hicieron a la Casa de la Villa



El Alcalde, con el Concejal Delegado de Alumbrado, señor Lillo Orzaes, en la inauguración de las nuevas instalaciones de luz de la calle de Echegaray

ganando calidad con ello. Estos días de fiesta, Madrid engalana sus patinillos, cruza de guirnaldas las calles menestrales, con nombres de viejos gremios —Platerías, Cuchilleros, Bordadores...—, y pone a los pies de los cruceros ramos sencillos, con flores de ermita. Y canta, y ríe, y se reúne en las tertulias, graves y picantes a la vez, que alumbró el candil de Ramón de la Cruz. Y en sus nuevos edificios, en los pisos catorce y quince, que casi alcanzan ese agujerito nostálgico que un madrileño bienaventurado se vió en obligación de hacer para no perderle de vista, estalla de alegría y entona esa música, girada en ladrillo, que "Madrid, Madrid, Madrid", lanzó a todas las orquestas del mundo.

Cuando amanece, Madrid cierra sus párpados. Y los abre, muy temprano, para postrarse a los pies de la Almudena, una Virgen menuda y tostada, con los ojos llenos también del sol de Madrid.

Para ver todo esto vuelve San Isidro; para ver sus tierras, y su pozo, y su parra, que le brindó frescor de siesta; para ver la plaza tranquila, y escuchar el carillón que mide las horas y los días. Vuelve para reír en la romería, para gritarle al toro crecido, para alborotar con los títeres y, en los corrales de hoy, admirarse con las comedias.

Y nosotros le recibimos; aún más: le pregonamos. ¡Pregón para el Santo y sus fiestas! Que vengan, de tan lejos como quieran, a esta ciudad que nosotros queremos. A esta ciudad que durante tres años sometimos a un cerco casi amoroso, y que nos hizo suyos, otra vez, al rendírsenos.

¡Que lleguen, como los marineros, en el nombre del Norte, el Sur, el Este y el Oeste! Madrid es centro de todos los vientos, rosa de todas las rosas. Y os espera para daros la bienvenida, para dejaros después, a lo largo de vuestro tiempo, sujetos por ese ancla que se llama recuerdo.

¡Isidro, Isidro y su pregón! ¡Y de nuevo el milagro de que la llamada de Madrid suene, como las voces de los ángeles, para todos los hombres de buena voluntad."

Finalmente, el señor Soler Díaz-Guijarro agradeció a los asistentes al acto su presencia, rogándoles contribuyan con su colaboración a conseguir el éxito que todos deseaban coronara estas fiestas.

— El Embajador de Chile estuvo en el Ayuntamiento

acompañando al Regidor de Santiago de Chile D. Carlos Vermeuill, del Supremo Gobierno de Chile, quien era portador de un saludo de la Alcaldesa de esta capital, excelentísima señora doña María Teresa del Canto Molina, para el Alcalde de Madrid, y al mismo tiempo le hizo entrega de un artístico pergamino como homenaje de gratitud al pueblo de la capital de la madre patria.

El Conde de Mayalde conversó detenidamente con los ilustres visitantes en presencia del Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, y del Secretario de la Corporación, señor Fernández-Villa, y les agradeció estas muestras de afecto y cariño hacia la madre patria y su capital, rogándoles hicieran patente a las autoridades chilenas la correspondencia en los sentimientos por parte del pueblo de Madrid.

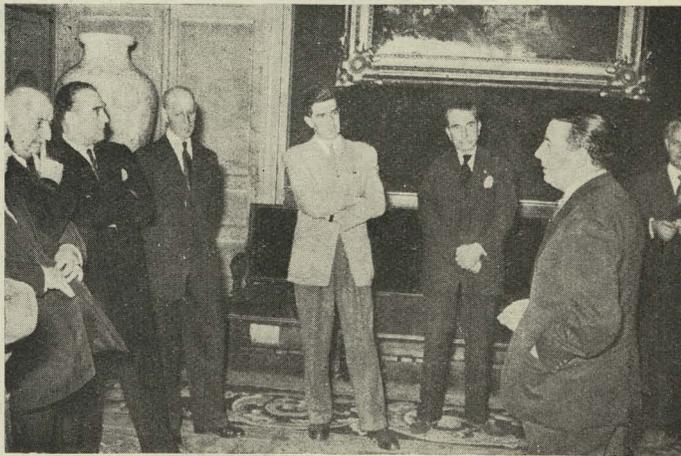
Terminada la entrevista, acompañados por el Jefe de Protocolo, señor Górgolas, se detuvieron a contemplar las obras de arte que se guardan en la Primera Casa Consistorial.

Día 27.—Los asistentes a la IV Reunión Nacional de Sanitarios españoles visitaron el Ayuntamiento. El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, ostentando la representación del Conde de Mayalde, les dedicó unas elocuentes palabras, expresándoles la satisfacción que sentía la Corporación al recibir a tan ilustres personalidades, que con tanta abnegación y sacrificio trabajan en beneficio de la sociedad.

En nombre de los invitados, el Secretario general de la Asamblea, Doctor Fernández Turégano, dió las gracias al Ayuntamiento por esta amable acogida, que ponía de manifiesto una vez más la hospitalidad del Ayuntamiento madrileño, y rogó al señor Soler Díaz-Guijarro transmitiera al Conde de Mayalde la expresión sincera de sentimiento y afecto de todos los asambleístas. Al final, éstos fueron obsequiados con una copa de vino español.

Día 28.—El Orfeón de Uldecona (Tarragona) hizo una visita a la Casa de la Villa. El Concejal de aquel Ayuntamiento señor Pallarés presentó a la Agrupación y entregó un saludo del Municipio para el Conde de Mayalde y el Ayuntamiento madrileño.

El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, y el Concejal señor Pombo Angulo, acompañados



El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Festejos dirige un saludo a los representantes de Prensa extranjera durante la recepción celebrada en su honor

de altos Jefes y personal de la Casa, escucharon el brillante concierto de canciones típicas catalanas, y felicitaron a su director por la brillantez de su interpretación.

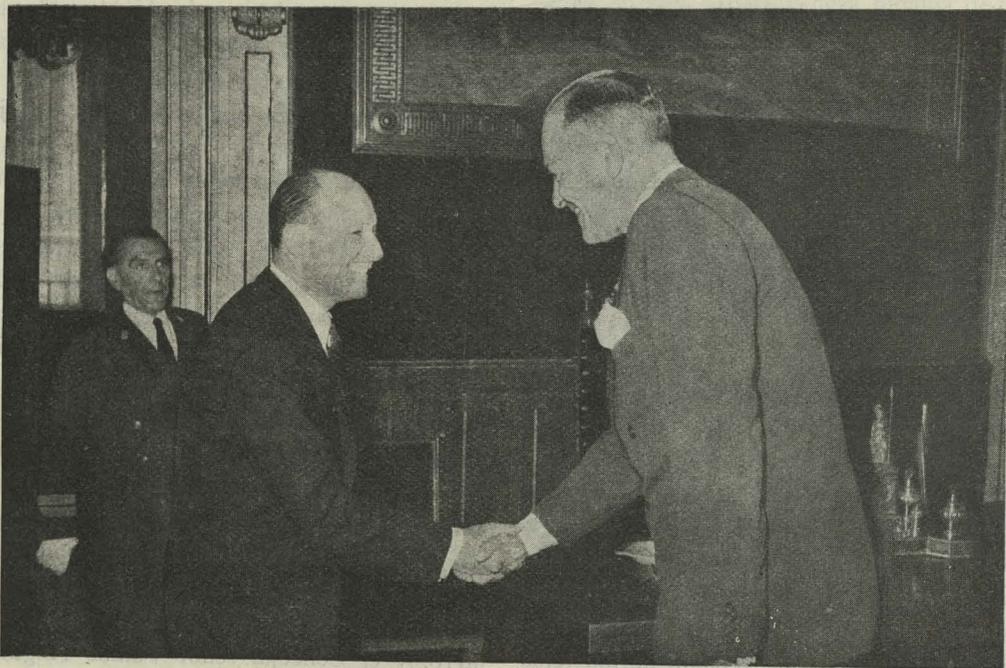
Día 29.—El Embajador de los Estados Unidos en Madrid, Mr. John Davis Lodge, visitó la Casa de la Villa. Fué recibido por el Jefe de Protocolo, señor Górgolas, quien le acompañó hasta el despacho oficial de la Alcaldía, donde sostuvo una cordial entrevista con el Conde de Mayalde, firmando en el Libro de Oro del Ayuntamiento. Terminada la entrevista, el Alcalde presentó al ilustre diplomático a los miembros de la Corporación y a los periodistas que hacen la información municipal.

— Una representación municipal asistió a la ofrenda de una corona de laurel que el Embajador de Costa Rica hizo ante la estatua de Isabel la Católica.

— El señor Gutiérrez del Castillo, Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Festejos, en nombre del Con-

de de Mayalde, y los Concejales señores Pombo Angulo y Moreno Ruiz ofrecieron una recepción en honor de los agregados de Prensa de las Embajadas y representaciones de agencias y periódicos extranjeros acreditados en Madrid. También se hallaba presente el Teniente de Alcalde y Delegado de Hacienda municipal del Ayuntamiento de Barcelona, señor Ibáñez Farrán. El señor Gutiérrez del Castillo explicó a sus invitados el significado del acto, que no era otro—dijo—que hacerles entrega de los programas de las fiestas de San Isidro, a las que singularmente quedaban invitados.

— El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, en representación del Conde de Mayalde, asistió a la recepción que con motivo del aniversario del natalicio de S. M. el Emperador del Japón y fiesta nacional japonesa se celebró, organizada por el Embajador de aquel país, en el hotel Ritz.



El Conde de Mayalde estrecha la mano del Embajador de los Estados Unidos, Mr. John Lodge, en la visita que hizo al Ayuntamiento

Disposiciones oficiales del mes de abril relacionadas con la Administración local

Asistencia escolar.—Aplicación del artículo 13 del decreto de 7 de septiembre de 1954 sobre la obligatoriedad de la asistencia escolar. Orden de 30 de marzo de 1955. (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de abril.)

Caza.—Se señalan las fechas de apertura y cierre del periodo de caza para la temporada 1955 a 1956. Orden de 31 de marzo de 1955. (*Boletín Oficial del Estado* del día 22 de abril.)

—Rectificación a la orden anterior. (*Boletín Oficial del Estado* del día 29.)

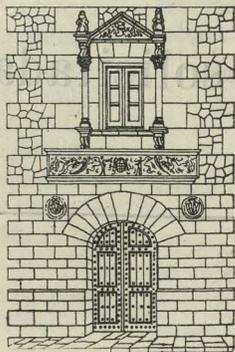
Familias numerosas.—Se modifica la orden de 10 de enero de 1952 sobre aplicación de los beneficios tributarios

concedidos a las familias numerosas. Orden de 18 de abril de 1955. (*Boletín Oficial del Estado* del día 29.)

Pósitos.—Reglamento para el funcionamiento de los Pósitos. Decreto de 14 de enero de 1955. (*Boletín Oficial de la Provincia* de los días 26, 27, 28 y 29 de abril.)

Renta.—Se amplía el plazo de presentación de declaraciones de renta del año 1954. Orden de 21 de abril de 1955. (*Boletín Oficial del Estado* del día 26.)

Tablajerías de équidos.—Se dictan normas relativas a su concesión. Orden de 29 de marzo de 1955. (*Boletín Oficial del Estado* del día 2 de abril.)



Boletín del Ayuntamiento de Madrid

Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 5 de julio de 1955

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Madrid